



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO**

**CARRERA DE DERECHO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**

**TEMA**

LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO EN EL  
MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A  
FISCALIZACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES.

**TUTOR**

MSC. BLANCA LETICIA ORTEGA LÓPEZ

**AUTOR**

LAURA TATIANA RODRÍGUEZ MORÁN

**GUAYAQUIL**

2021



<b>REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS</b>	
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b> La Corresponsabilidad del Estado Ecuatoriano en el Microtráfico y Consumo de Sustancias Sujetas a Fiscalización en Niños, Niñas y Adolescentes.	
<b>AUTORA:</b> Laura Tatiana Rodríguez Morán.	<b>REVISOR O TUTOR:</b> Msc. Blanca Leticia Ortega López.
<b>INSTITUCIÓN:</b> Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.	<b>GRADO OBTENIDO:</b> Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Sociales y Derecho.	<b>CARRERA:</b> Derecho
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 2021	<b>N. DE PAGS:</b> 91
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Derecho	
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Tráfico de estupeficientes, Adicción, Constitución, Rehabilitación, Derechos.	
<b>RESUMEN:</b> El microtráfico de drogas ha causado gran incidencia en nuestra sociedad, cabe destacar que este fenómeno se ha hecho visible desde los tiempos muy antiguos hasta la época en que vivimos azotando al grupo más vulnerable que son los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional e internacional en nuestro Estado Ecuatoriano se ha prohibido la criminalización de un consumidor de drogas sin embargo, se han tipificado penas privativas de libertad dirigidas a quien sea encontrado con cualquier tipo de sustancia estupefaciente. Dentro de nuestro ordenamiento jurídico se trabaja en conjunto con la vigilancia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, tratando de aminorar el tráfico de estupeficientes que se dan por la distribución de la droga mediante diferentes rutas como la vía aérea, terrestre y marítima las normativas legales serán las encargadas en sancionar a la parte actora que se dedique a la distribución de la droga, en el COIP encontramos transcrita las sanciones interpuestas según la cantidad de droga que le sea encontrada. El Ministerio de Educación ha impartido un acuerdo en el cual se prohíbe la comercialización y tenencia de drogas dentro y fuera de las instituciones educativas pese a ello la drogadicción ha arraigado desde las generaciones anteriores hasta la presente actualidad, dado que estas organizaciones lideradas por narcotraficantes extranjeros han ingresado de manera encubierta a nuestro Estado Ecuatoriano donde estas mafias establecidas en diferentes localidades causan la drogadicción a la futura generación. La presente investigación va encaminada a que se tomen medidas alternativas que ejerzan un control en el tráfico de sustancias estupeficientes cumpliendo con la	

normativa estipulada en el artículo 364 de nuestra Constitución que hace mención a la adicción como un problema de salud pública en base a esto se requiere que se cumplan a cabalidad con esta disposición constitucional logrando que un consumidor pueda acceder a una rehabilitación médica en óptimas condiciones además se busca plantear una propuesta reformativa hacia la ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, logrando que se cumplan las garantías y derechos que se les atribuyen a cada persona.

<b>N. DE REGISTRO (en base de datos):</b>	<b>N. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b> Laura Tatiana Rodríguez Morán	<b>Teléfono:</b> 0939159286	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lauri_laurita@outlook.com">lauri_laurita@outlook.com</a>
<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>	Msc. Diana Almeida Aguilera, Decana. <b>Teléfono:</b> (04) 2596500 Ext. 253 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:dalmeidaa@ulvr.edu.ec">dalmeidaa@ulvr.edu.ec</a> Msc. Carlos Pérez Leyva, Director de Carrera. <b>Teléfono:</b> (04) 2596500 Ext. 233 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:cperezl@ulvr.edu.ec">cperezl@ulvr.edu.ec</a>	

# CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO

LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO EN EL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES

BLANCA  
LETICIA  
ORTEGA LOPEZ

Firmado digitalmente  
por BLANCA LETICIA  
ORTEGA LOPEZ  
Fecha: 2023.05.09  
16:05:54 -0500'

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>www.dlh.lahora.com.ec</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1 %</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Pedagogica y Tecnologica de Colombia</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1 %</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1 %</b>
<b>4</b>	<b>www.fosalud.gob.sv</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1 %</b>
<b>5</b>	<b>constitucion.rediris.es</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1 %</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Estatal de Milagro</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1 %</b>
<b>7</b>	<b>jornadasaludmental.uazuay.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1 %</b>
<b>8</b>	<b>happylibnet.com</b>	



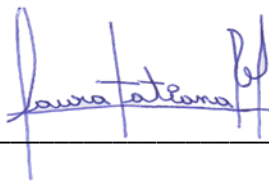
## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**

La estudiante egresada **LAURA TATIANA RODRÍGUEZ MORÁN**, declara bajo juramento que la autoría del presente proyecto de investigación, “**LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO EN EL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES**”. Corresponde totalmente a la suscrita y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, según los establece la normativa vigente.

Autora

Firma:



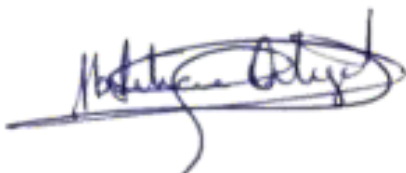
**Laura Tatiana Rodríguez Morán**

C.I. 094150999-4

## **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

**Msc. BLANCA LETICIA ORTEGA LÓPEZ**, en mi calidad de **Tutor** del Proyecto de Investigación titulado: **“LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO EN EL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES”**, presentado por la estudiante **LAURA TATIANA RODRÍGUEZ MORÁN** como requisito previo, para optar por el título de **ABOGADA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, encontrándose apto para su sustentación.

**Firma:**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Blanca Leticia Ortega Lopez', with a long horizontal stroke extending to the left.

**Msc. BLANCA LETICIA ORTEGA LÓPEZ**

C.I. 091069036-1

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme la sabiduría y fortaleza que me otorgo en los momentos más difíciles de mi vida, por ser ese motor que me daba impulso para seguir adelante ante cualquier adversidad que se me presente. Agradezco infinitamente a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil por haberme abierto las puertas como becaria del SNNA, durante estos años como estudiante adquirí muchos conocimientos aportados por los docentes los cuales pondré en práctica durante mi ejercicio como profesional y hacer de la justicia una práctica diaria.

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto de titulación a mis padres por haberme dado la vida, a mis tíos y primos por ser mi segunda familia, ustedes siempre han sido un pilar fundamental en mi vida siempre brindándome su apoyo incondicional.

# ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	3
1.1. Tema.....	3
1.2. Planteamiento del Problema.....	3
1.3. Formulación del Problema .....	4
1.4. Sistematización del Problema .....	4
1.5. Objetivos de la Investigación .....	5
1.5.1. Objetivo General.....	5
1.6. Justificación de la Investigación .....	5
1.6. Delimitación o alcance de la investigación .....	6
1.7. Hipótesis de la investigación.....	7
1.8. Variables.....	7
1.8.1. Variable Independiente.....	7
1.8.2. Variables Dependientes .....	7
1.9. Línea de Investigación Institucional .....	7
CAPÍTULO II .....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Marco Referencial .....	8
2.1.1. Antecedentes de la Investigación .....	8
2.1.2. La expansión de drogas en distintas partes del mundo.....	9
2.1.3. Clasificación de las Drogas .....	11
2.1.4. Tipos De Drogas.....	11



2.1.5. Factores que asocian al inicio de la drogadicción .....	12
2.1.6. Consecuencias del consumo de alcaloides .....	14
2.1.7. Como operan las rutas del Narcotráfico y el Microtráfico .....	15
2.1.8. Como operan las redes del narcotráfico .....	15
2.1.9. Como opera el microtráfico.....	16
2.1.10. Surgimiento del tráfico de drogas en el Ecuador.....	16
2.1.11. Como actúa el Ministerio de Salud Pública ante la lucha antidrogas.....	17
2.1.12. El consumo de droga en los planteles educativos.....	17
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	20
2.3. MARCO LEGAL .....	23
2.3.1. Normativa Legal Interna.....	23
2.3.2. Legislación Comparada .....	29
2.3.3. Tratados Internacionales.....	31
CAPÍTULO III.....	36
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	36
3.1. Metodología .....	36
3.2. Método Científico .....	36
3.3. Método Inductivo-Deductivo.....	36
3.4. Método Analítico.....	36
3.5. Tipos de Investigación .....	37
3.5.1. Investigación Descriptiva .....	37
3.5.2. Investigación Explicativa .....	37
3.5.3. Investigación Documental .....	37
3.6. Enfoque .....	37
3.6.1. Enfoque Cualitativo.....	38

3.6.2. Enfoque Cuantitativo.....	38
3.7. Técnica e Instrumentos.....	38
3.7.1. Técnica del Diálogo.....	38
3.7.2. La encuesta .....	38
3.7.3. La entrevista .....	38
3.8. Población.....	39
3.9. Análisis de Resultados de las Encuestas.....	41
3.10. Análisis de Resultados de las Entrevistas .....	51
3.10.1. Entrevista N <sup>o</sup> 1 .....	51
3.10.2. Entrevista N <sup>o</sup> 2 .....	54
3.10.11. Entrevista N <sup>o</sup> 3 .....	57
CAPÍTULO IV.....	60
PROPUESTA.....	60
4.1. Descripción de la Propuesta .....	60
4.2. Objetivos de la Propuesta.....	60
4.2.1. General.....	60
4.2.2. Específicos.....	61
4.3. Justificación de la Propuesta .....	61
4.4. Ámbito de Aplicación .....	61
4.5. Beneficiarios.....	62
4.6. Factibilidad.....	62
CONCLUSIONES .....	66
RECOMENDACIONES.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Factores que Intervienen en el uso de Drogas .....	13
Tabla 2 Población a considerar para la obtención de la muestra .....	39
Tabla 3¿Considera usted que las charlas y los programas antidrogas han logrado causar conciencia en jóvenes para que no las consuman? .....	41
Tabla 4¿Cree usted que los medicamentos que contienen cierto grado de droga causan una adicción a quienes lo utilizan?.....	42
Tabla 5¿Considera usted que las clínicas de rehabilitación clandestinas no están debidamente capacitadas para atender a un adicto a las drogas? .....	43
Tabla 6¿Considera usted que el microtráfico ha generado un problema social en los planteles educativos públicos y privados? .....	44
Tabla 7¿Cree usted que no se debe criminalizar a una persona que es drogodependiente? .....	45
Tabla 8¿Cree usted que nuestras normativas deberían tener una reforma a la hora de dictar sentencia ante la persona expendedora de sustancias estupefacientes? .....	46
Tabla 9¿Considera usted que el portar drogas para uso personal lo convierte en un delito criminalizado por la legislación ecuatoriana?.....	47
Tabla 10¿Cree usted que la rehabilitación es la mejor alternativa para alejarse de la drogadicción? .....	48
Tabla 11¿Considera usted que es de responsabilidad del núcleo familiar evitar que el niño, niña y adolescente se lo vea inmerso en el microtráfico?.....	49
Tabla 12¿Cree usted que los Gobiernos Autónomos Descentralizados han tomado medidas que hayan minimizado la venta ilícita de droga en el territorio ecuatoriano? .....	50

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1¿Considera usted que las charlas y los programas antidrogas han logrado causar conciencia en los jóvenes para que no las consuman?.....	41
Gráfico 2¿Cree usted que los medicamentos que contienen cierto grado de droga causan una adicción a quienes lo utilizan? .....	42
Gráfico 3¿Considera usted que las clínicas de rehabilitación clandestinas no están debidamente capacitadas para atender a un adicto a las drogas? .....	43
Gráfico 4¿Considera usted que el microtráfico ha generado un problema social en los planteles educativos públicos y privados? .....	44
Gráfico 5¿Cree usted que no se debe criminalizar a una persona que es drogodependiente? .....	45
Gráfico 6¿Cree usted que nuestras normativas legales deberían tener una reforma a la hora de dictar sentencia ante la persona expendedora de sustancias estupefacientes? .....	46
Gráfico 7¿Considera usted que el portar drogas para uso personal lo convierte en un delito criminalizado por la legislación ecuatoriana?.....	47
Gráfico 8¿Cree usted que la rehabilitación es la mejor alternativa para alejarse de la drogadicción? .....	48
Gráfico 9¿Considera usted que es de responsabilidad del núcleo familiar evitar que el niño, niña y adolescente se lo vea inmerso en el microtráfico?.....	49
Gráfico 10¿Cree usted que los Gobiernos Autónomos Descentralizados han tomado medidas que hayan minimizado la venta ilícita de droga dentro del territorio ecuatoriano?.....	50

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Encuesta.....	70
Anexo 2 Entrevista.....	72
Anexo 3 Fotografía de entrevista realizada en la Fiscalía del Edificio Montecristi de la provincia del Guayas.....	74
Anexo 4 Fotografía de entrevista realizada ante un Juez de materia de niñez y adolescencia en la Unidad Judicial Florida Norte.....	75
Anexo 5 Fotografía de entrevista realizada ante una Abogada de ejercicio libre inscrita en el Colegio de Abogados del Cantón Guayas.....	76

## RESUMEN

El microtráfico de drogas ha causado gran incidencia en nuestra sociedad, cabe destacar que este fenómeno se ha hecho visible desde los tiempos muy antiguos hasta la época en que vivimos azotando al grupo más vulnerable que son los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional e internacional en nuestro Estado Ecuatoriano se ha prohibido la criminalización de un consumidor de drogas sin embargo, se han tipificado penas privativas de libertad dirigidas a quien sea encontrado con cualquier tipo de sustancia estupefaciente.

Dentro de nuestro ordenamiento jurídico se trabaja en conjunto con la vigilancia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, tratando de aminorar el tráfico de estupefacientes que se dan por la distribución de la droga mediante diferentes rutas como la vía aérea, terrestre y marítima las normativas legales serán las encargadas en sancionar a la parte actora que se dedique a la distribución de la droga, en el COIP encontramos transcrita las sanciones interpuestas según la cantidad de droga que le sea encontrada. El Ministerio de Educación ha impartido un acuerdo en el cual se prohíbe la comercialización y tenencia de drogas dentro y fuera de las instituciones educativas pese a ello la drogadicción ha arraigado desde las generaciones anteriores hasta la presente actualidad, dado que estas organizaciones lideradas por narcotraficantes extranjeros han ingresado de manera encubierta a nuestro Estado Ecuatoriano donde estas mafias establecidas en diferentes localidades causan la drogadicción a la futura generación.

La presente investigación va encaminada a que se tomen medidas alternativas que ejerzan un control en el tráfico de sustancias estupefacientes cumpliendo con la normativa estipulada en el artículo 364 de nuestra Constitución que hace mención a la adicción como un problema de salud pública en base a esto se requiere que se cumplan a cabalidad con esta disposición constitucional logrando que un consumidor pueda acceder a una rehabilitación médica en óptimas condiciones además se busca plantear una propuesta reformativa hacia la ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, logrando que se cumplan las garantías y derechos que se les atribuyen a cada persona.

**Palabras Claves:** Tráfico de estupefacientes, Adicción, Constitución, Derechos, Rehabilitación.

## ABSTRACT

The micro-trafficking of drugs has caused great incidence in our society, it should be noted that this phenomenon has become visible from very ancient times until the time in which we live hitting the most vulnerable group that are children and adolescents at a national and international level in our Ecuadorian State, the criminalization of a drug user has been prohibited, however custodial sentences have been established for anyone found with any type of narcotic substance.

Within our legal system we work in conjunction with the surveillance of the Joint Command of the Armed Forces of Ecuador, trying to reduce the traffic of narcotics that occur through the distribution of drugs through different routes such as air, land and sea routes. Legal regulations will be in charge of sanctioning the plaintiff who is dedicated to the distribution of the drug, in the COIP we find transcribed the sanctions interposed according to the amount of drug that is found. The Ministry of Education has issued an agreement that prohibits the commercialization and possession of drugs inside and outside educational institutions, despite this, drug addiction has taken root from previous generations to the present day, since these organizations led by foreign drug traffickers, they have covertly entered our Ecuadorian State where these mafias established in different localities cause drug addiction to the future generation.

This investigation is aimed at taking alternative measures that control the trafficking of narcotic substances, complying with the regulations stipulated in article 364 of our Constitution that mentions addiction as a public health problem, based on this is It requires that this constitutional provision be fully complied with, ensuring that a consumer can access medical rehabilitation in optimal conditions, it also seeks to propose a reform proposal towards the organic law of comprehensive prevention of the socio-economic phenomenon of drugs and of regulation and control of drugs. use of listed substances subject to control, ensuring that the guarantees and rights attributed to each person are fulfilled.

**Key Words:** Drug trafficking, Addiction, Constitution, Right, Rehabilitation.

## INTRODUCCIÓN

El microtráfico y consumo de sustancias estupefacientes causan daños y perjuicios en la vida del consumidor creándoles una adicción, que resulta de manera casi imposible dejar de consumir la droga esto hace que el organismo se vuelva dependiente del estupefaciente convirtiéndose en una actividad ilícita para los traficantes de pequeña, mediana y gran escala. La drogadicción es un problema de salud que ha tenido posesión en los diferentes países latinoamericanos y extranjeros trayendo como consecuencias un desequilibrio social, enriqueciendo a los expendedores que trafican sustancias sujetas a fiscalización.

Nuestra Constitución de la República del Ecuador es la encargada en regular el ordenamiento jurídico basándose en el cumplimiento de los derechos y garantías que se le deber atribuir a cada ciudadano, lo cual hace mención al derecho a la salud que no solo está transcrito en nuestras normativas conexas también lo encontramos en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Pese a la existencia de estos acuerdos legales el tráfico de drogas aún sigue permaneciendo en nuestro país, la “H” es la droga con mayor demanda en consumo por los menores puesto que tienen fácil acceso al obtenerla trayendo como resultado graves problemas de adicción que debe ser tratada con una rehabilitación, velando el cumplimiento de los derechos y obligaciones que están tipificados en nuestra Constitución.

Este trabajo de investigación se lo encontrara estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I: En la trama de este capítulo se desarrolló el planteamiento del problema en donde se describió la contextualización de esta investigación mediante un análisis descriptivo del microtráfico que viene afectado a los niños, niñas y adolescentes. Se formulará el objetivo general y los específicos dando paso a una justificación que delimitará la importancia y pertinencia de este trabajo.

Capítulo II: En esta parte consta el marco teórico en donde se encontrarán los antecedentes y que van desde los inicios y sucesos que se presentan sobre el microtráfico, información que servirá para poder sustentar esta investigación que será verificada a través de doctrinas y bibliografías. Se expondrán las normativas legales y conexas con fundamentación jurídica, se



elaborará el marco conceptual donde mostraremos los conceptos fundamentales que se abordaron en la presente investigación.

Capítulo III: En este punto se llevará a cabo el desarrollo del marco metodológico en donde se escogió el método de investigación que servirá para desarrollar las diferentes etapas del proceso investigativo. Se uso el enfoque cualitativo y cuantitativo, las técnicas usadas son: las encuestas, entrevistas y el dialogo que fueron dirigidas a los Abogados que conocían la materia, en donde se recopiló información verificable mediante un cuestionario de preguntas que dieron como resultado la propuesta en beneficio de la ciudadanía.

Capítulo IV: Dentro de este capítulo encontraremos las conclusiones y recomendaciones del proyecto de titulación realizado, y la propuesta planteada ante la Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

# CAPÍTULO I

## 1.1.Tema

**La corresponsabilidad del Estado Ecuatoriano en el microtráfico y consumo de sustancias sujetas a fiscalización en niños, niñas y adolescentes.**

## 1.2.Planteamiento del Problema

El consumo de drogas se genera como una adicción que afecta al ser humano generalmente al sistema nervioso y al cerebro, el efecto del consumo experimental de alguna sustancia estupefaciente varía según la clase de droga que haya sido ingerida causándole un cambio progresivo en el comportamiento, es muy común que una persona que esté bajo los efectos de alguna droga experimente: cambios de ánimo, alucinaciones o busque peleas estos factores pueden llegar a producir el rechazo social y un riesgo perjudicial para la salud.

Nuestra Normativa plantea en su Art 364 que las adicciones son un problema de salud pública al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

En la actualidad el microtráfico es uno de los problemas más importantes que ha influido en la sociedad durante los últimos años, el consumo de drogas entre los adolescentes ha incrementado de manera progresiva en el año 2014 se procedió a legalizar portabilidad de sustancias estupefacientes en cantidades mínimas, lo cual generó la drogadicción en los planteles educativos, zonas urbanas y rurales se puede evidenciar que una de las drogas más comercializadas de manera ilegal y consumida por los niños, adolescentes y jóvenes en nuestro país es la heroína o más conocida como la “H” que es deriva de la morfina y actúa de manera adictiva, el consumo de drogas ha logrado también afectar el periodo de gestación de una persona consumidora generándole un síndrome de abstinencia neonatal al feto.

La normativa Constitucional y las Normas supletorias junto con el Coip imponen una sanción con una pena privativa de libertad a la persona que comercialice, importe o exporte el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas esta investigación está enfocada en el microtráfico y su incidencia en la sociedad induciendo su consumo en los planteles educativos y en zonas vulnerables donde los más afectados son los niños, adolescentes y jóvenes ya que conforman el grupo más vulnerable en caer en esta red de microtráfico volviéndose consumidores adictivos del cannabis, heroína y cocaína el Estado Ecuatoriano debe actuar como el ente regulador de esta problemática ya que existen un alto déficit en tomar una iniciativa que erradique la lucha antidrogas.

### **1.3. Formulación del Problema**

¿De qué manera la legislación ecuatoriana aseguraría el cumplimiento de la garantía constitucional establecida en el Art 364, previniendo el microtráfico y erradicando el consumo de drogas?

### **1.4. Sistematización del Problema**

¿Qué efecto tiene el principio de proporcionalidad de la pena en los delitos del microtráfico?

¿Se cumplirá de manera judicial el debido proceso en los infractores que cometan actos como la venta y exportación de sustancias sujetas a fiscalización?

¿Cómo el consumo de drogas afecta en el ámbito social y personal del consumidor?

¿Cómo prevenir la venta ilícita de drogas en los sectores marginales de la ciudad de Guayaquil?

¿Cuáles son los derechos y garantías que establecen las Normativas Nacionales, Internacionales y Convenios Internacionales en el ámbito de que se precautele el interés superior, de los menores que son adictos a las sustancias sujetas a fiscalización?

## **1.5. Objetivos de la Investigación**

### **1.5.1. Objetivo General**

-Analizar si las adicciones son un problema de salud pública o privada, con el fin de que se establezca un plan de acción constitucional que permita la implementación de nuevos centros de rehabilitación en zonas vulnerables para los consumidores.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

-Identificar que conocimientos tienen los padres de familia acerca de los programas de prevención antidrogas.

-Incentivar la creación de campañas informativas sobre el consumo de drogas, con la finalidad de precautelar la salud de los ciudadanos.

-Establecer lineamientos estratégicos fomentados por el Estado Ecuatoriano en erradicar el consumo de drogas en los niños, niñas y adolescentes.

## **1.6. Justificación de la Investigación**

El consumo de drogas a lo largo del tiempo ha influido en nuestro entorno en diferentes fases como: el cultivo, la elaboración, la venta y consumo de alcaloides que afecta a la población generalmente a los más vulnerables que son los niños, jóvenes y las adolescentes la drogadicción hace que una persona consumidora pueda depender de cierta sustancia estupefaciente generándole una abstinencia que en ciertos casos, el consumidor hace lo que sea por conseguir la droga llegando hasta robar por conseguir una pequeña cantidad de droga.

El Código Orgánico Integral Penal es el encargado en ejecutar una sanción apropiada a quien sea capturado de manera infraganti en la venta y consumo de droga además de establecer quién es el consumidor y el micro traficante por medio de la tabla del porte de drogas. Esta tabla permite aplicar la proporcionalidad de las penas a quienes son detenidos con sustancias sujetas a fiscalización la cual permitirá al juez esclarecer si la persona que portaba dicha cantidad de droga se encuentre en mínima, mediana y gran escala en el tráfico de sustancias sujetas a fiscalización.

La justificación de este proyecto de titulación está enfocada en el consumo de sustancias estupefacientes, que ha tenido una gran transcendencia en los niños, jóvenes y adolescentes, la drogadicción se ha convertido en un problema social que va aumentando si no se lo trata de prevenir, las adicciones son consideradas como una enfermedad de trastorno mental, la persona que consuma una mínima cantidad de alcaloide esta propenso a volverse en un adicto consumidor dependiendo de la droga que haya ingerido y de los efectos que le cause en su sistema nervioso.

Lo que se pretende es que haya una erradicación en el consumo de drogas, puesto que existen ciertas clínicas de clandestinas que prometen la rehabilitación del consumidor, y no constan con los permisos necesarios a más de tratar con deplorables tratos a la persona que busca su reinserción en la sociedad, las garantías constituciones deben asegurar el cumplimiento necesario en establecer programas y campañas de atención prioritaria en el tema de la drogadicción, con la finalidad de evitar el consumo masivo de drogas, ya que afecta al núcleo familiar donde los padres deben tener más cuidado y atención con sus hijos ya que los micro traficantes obtienen una gran ventaja en ofrecerles cierta sustancia estupefaciente creando una cadena adictiva hacia el consumo de drogas.

### **1.6.Delimitación o alcance de la investigación**

El problema a investigar es de:

**Área:** Derecho Constitucional, Código Orgánico Integral Penal, Código Orgánico de la Niñez y de la Adolescencia.

**Campo:** El microtráfico y consumo de sustancias sujetas a fiscalización en menores de edad y adolescentes.

**Lugar:** Provincia de Guayaquil (Cantón del Guayas).

**Tiempo:** Periodo 2020

El alcance de nuestra investigación se realizará en los niños, niñas y adolescentes que son consumidores de sustancias estupefacientes en la Provincia de Guayaquil del cantón Guayas durante el periodo 2020-2021.

## **1.7.Hipótesis de la investigación**

¿Si el Estado Ecuatoriano empleara métodos eficaces y antinarcóticos, se podrá acabar con la desvinculación de las bandas delictivas que acarrearán daños a nuestra sociedad con la venta y consumo ilícito de drogas?

## **1.8.Variables**

### **1.8.1. Variable Independiente**

-El microtráfico y consumo de sustancias estupefacientes.

### **1.8.2. Variables Dependientes**

-Garantizar la rehabilitación de los consumidores con un tratamiento adecuado que le permita reinsertarse nuevamente con la sociedad.

-La adopción de medidas preventivas establecidas por el Estado para combatir el microtráfico.

## **1.9.Línea de Investigación Institucional**

### **Línea Institucional**

En este proyecto de titulación enmarca la línea de investigación que establece la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil que tiene como referencia la “Sociedad Civil, Derechos Humanos y Gestión de la Comunicación” evidenciando que el microtráfico y el consumo de sustancias estupefacientes generan un riesgo para la salud de los consumidores.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Marco Referencial

Dentro de este capítulo del proyecto de titulación detallaremos los precedentes que ha tenido el consumo de sustancias estupefacientes que van desde sus antecedentes, orígenes, su comercialización por rutas del narcotráfico y microtráfico además de las leyes aplicables para interponer su sanción.

##### 2.1.1. Antecedentes de la Investigación

La costumbre de drogarse no es algo nuevo, históricamente el hombre siempre ha consumido sustancias que alteran el funcionamiento normal del sistema nervioso central el alcohol y los opiáceos fueron los primeros en su consumo, se estima que el cannabis se lo cultivaba en China desde 4.000 a.C en América el imperio incaico obtenía tres cosechas anuales de coca las cuales eran utilizadas como un analgésico y energizante que eran utilizados en su uso diario.

El opio era conocido desde la Antigüedad, su empleo experimentó un amplio auge a partir del Renacimiento, cuando la expansión comercial de Europa aumentó los contactos con el Imperio otomano, Persia y el Extremo Oriente, zonas donde se cultivaba la adormidera, el Corán prohibía el consumo del vino, pero no el del opio durante el siglo XVIII, el opio se democratizó y aumentó su flujo en Europa y América, sus preparaciones se diversificaron tuvo su presentación como linimentos, grageas, y jarabes estos productos se vendían en las boticas y prometían el alivio de todo tipo de dolencias esto hizo que el consumo del opio crezca de manera imparable y es por ello que aparecieron las adicciones de querer consumir el opio debido a que este narcótico crea la sensación de libertad y alucinaciones de manera eufórica (National Geographic, 2018).

La autora Rubín Vera explica:

Que la historia del cultivo del cannabis en América surgió en el del siglo XVI tiempo en que los españoles lo cultivaron en sus colonias hasta principios del siglo

XIX, cuando el cultivo del cáñamo tuvo un breve florecimiento el principal interés en el cannabis estaba relacionado con la extracción de la fibra utilizada para elaborar jarcia naval curiosamente no fue un producto importante por sus efectos médicos o psicoactivos, el consumo del cannabis era exclusivo para los esclavos angoleños, quienes habían llevado consigo las semillas de esta hierba cuando fueron vendidos a plantaciones azucareras en el norte de Brasil desde finales del siglo XVI. Para ellos la marihuana era popular como energizante, medicina, y facilitador de la sociabilidad y por su efecto eufórico entre los grupos de convivencia masculinos desde su llegada a América, el cannabis era consumido por las clases sociales más bajas en esa época y de hecho, era visto como "El opio de los pobres" su cultivo tuvo más éxito en Norteamérica que en Brasil, donde fue introducido por los esclavos procedentes de África y luego se dispersó por resto de los Estados Unidos se llevó a cabo hacia finales del siglo XIX (Rubin Vera Cooper, 2016.pág 23).

El cannabis ha tenido gran transcendencia desde su época antigua, puesto que era una de las plantas alucinógenas más cultivadas y consumidas en el siglo XVI sus orígenes provienen de tres países como China, Asia Central y Asia Meridional en donde se encontró muestras de papel que estaban hechas de microfibras, que eran derivadas del cannabis estas plantas que eran cultivadas por el hombre poseían un bajo efecto de Tetrahidrocannabinol más conocido como el THC que es un psicoactivo derivado de la marihuana que causa estimulaciones en el cerebro y todo el cuerpo, el descubrimiento de este hallazgo también contribuyo a lo respecta a la medicina ancestral ya que era muy beneficiosa para los dolores leves y crónicos que padecía el hombre en esa época de la antigüedad.

### **2.1.2. La expansión de drogas en distintas partes del mundo**

El autor José Theodoro Corrêa Carvalho explica:

Que el uso de la coca como estimulante en América es tan antiguo como el uso del alcohol, del opio y del cannabis el uso médico de la cocaína tuvo un gran desarrollo a finales del siglo XIX Paolo Mantegazza escribió un tratado sobre la coca, describiendo sobre todo sus efectos estimulantes y euforizantes, aconsejándola para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. A partir de los 70 del siglo pasado, Colombia y Bolivia a dominaron el comercio mundial de cocaína, con exportaciones en gran escala a Europa



occidental y Estados Unidos, en algunos países se crearon peligrosas mezclas a base de la cocaína con productos químicos como el crack, en la actualidad la adicción a la cocaína sigue siendo la más preocupante en los países a pesar que el consumo de drogas, tuviera en sus comienzos una finalidad mágico religiosa o médica, siempre fue observado como un fenómeno que podría convertirse en algo problemático si la sustancia era consumida con otros fines o de forma inadecuada. El hombre desde la época antigua ha hecho uso de las plantas y productos químicos creando sustancias estupefacientes que eran empleadas, para hacer frente a los problemas o por la incapacidad de realizar sus actividades cotidianas también eran usadas para fines médicos, han sido muchas las sustancias psicoactivas empleadas pero las más difundidas son la cafeína, el tabaco, el alcohol, el cannabis, la cocaína y los opiáceos (José Theodoro Corrêa de Carvalho, 2019.pág13).

Desde que empezaron a surgir las distintas clases de sustancias psicoactivas se fue generando un grave problema en la salud, en algunos casos cuando una persona empieza a ingerir cierta cantidad de droga el individuo suele actuar de manera imperativa, o se vuelve un adicto de esa sustancia ya que el organismo produce ciertas alteraciones al sistema nervioso central lo cual genera que el cuerpo humano sienta el deseo de ingerir la droga.

Leticia Cortaza Ramírez ejemplifica que:

El consumo de drogas ha existido desde la época muy antigua y se manifiesta que el consumo del alcohol haya sido el más antiguo de todos, algunos estudios señalan que el consumo de drogas en los adolescentes es un problema que va relacionado con diversos factores, entre ellos tenemos la tolerancia social, falta de normas y leyes que regulen la tenencia y el consumo de esta sustancia estupefaciente. Por otra parte, las drogas han estado presentes en la vida de la mayoría de los adolescentes estableciendo que al menos una vez en su vida si han estado en contacto con alguna droga o iniciando una fase de manera experimental de consumo (Cortaza Ramírez Leticia, 2017).

El ser humano ha consumido sustancias que alteran su sistema nervioso, que van desde la época antigua hasta la más remota siendo el alcohol una de las bebidas que al ingerirla circula por el torrente sanguíneo causándole al individuo, la sensación de sentirse bien por otra parte los niños niñas y adolescentes están expuestos al mundo de las drogas lo cual se genera por múltiples

factores como el querer experimentar su consumo por curiosidad, o por el simple hecho de que le sea otorgado la sustancia estupefaciente por medio de un expendedor de droga.

### **2.1.3. Clasificación de las Drogas**

Las drogas o sustancias estupefacientes son las causantes de crear cierto grado de dependencia lo cual incentiva, al consumidor a optar por los medios que le sea necesario para adquirirla en su clasificación tenemos:

#### **2.1.3.1. Drogas Duras**

Se autodefinen como drogas duras las que han pasado por un proceso de industria es decir que han sido modificadas desde su origen biológico que es obtenido de alguna planta, para luego convertirse en materia prima o composición química como los derivados de los opioides que se caracterizan por ser adictivas como la cocaína, morfina, heroína y las anfetaminas que pueden ser drogas de carácter tanto legal o ilegal y son legales cuando son consumidas bajo la supervisión de un profesional médico, y de manera ilegal cuando se está auto medicándose este tipo de drogas pueden causar un efecto crónico hacia el organismo del ser vivo si no se utiliza de manera responsable y podría causar una intoxicación a los órganos internos.

#### **2.1.3.2. Drogas Blandas**

Este tipo de drogas son denominadas como sustancias estupefacientes pero su efecto es poco dañino y son consideradas menos perjudiciales para la salud, en otros países este tipo de drogas son aceptadas socialmente entre ellas tenemos el cannabis, el tabaco y el alcohol. Aunque ciertos estudios médicos identifican que tanto las drogas duras como las drogas blancas son dañinas para el ser humano, cuando son suministradas en grandes cantidades tenemos un claro ejemplo del cannabis que provoca un daño a nuestro sistema respiratorio lo cual actúa de manera lenta, además de causar depresión y ansiedad cuando ha sido ingerido de manera continua.

### **2.1.4. Tipos De Drogas**

El autor Pedro Lorenzo Fernández Salas describe que la mayoría de las drogas producen un efecto estimulante en el sistema nervioso cuando son ingeridas el autor las clasifica en tres grupos las cuales son:

- 1) Drogas depresoras:** son sustancias que actúan de manera psicolépticas por lo general son utilizadas en áreas de la medicina como analgésicos, sedantes las cuales retardan el sistema

nervioso, disminuyendo las funciones corporales del ser humano también son utilizadas para fines de recreación los cuales se manifiestan en el consumo del alcohol, benzodiazepinas, y disolventes volátiles.

**2) Drogas estimulantes:** Este tipo de drogas son sustancias psicoanalíticas que se encargan de intensificar la actividad cerebral produciendo cambios psicológicos entre ellas tenemos la cocaína y las anfetaminas.

**3) Drogas alucinógenas:** Estas sustancias psicodislépticas distorsionan los objetos produciendo cambios en las imágenes observadas a esto se les denomina como alucinaciones, el cannabis es considerada como una droga alucinógena (Pedro Lorenzo Fernandez Salas, 2009.pág44).

Desde una perspectiva general se ha discrepado si el cannabis produce algún grado de dependencia algunos estudios científicos definen que el porcentaje THC del componente psicoactivo es bajo mientras otros aseguran que depende de la drogodependencia de la persona, existen consumidores que si pueden controlar la adicción del cannabis puesto que cada cuerpo humano reacciona de una manera diferente, es por ello que el cannabis medicinal deberá estar recetado bajo la supervisión de un médico profesional, ordenando que su dosis de consumo sea de manera moderada.

### **2.1.5. Factores que asocian al inicio de la drogadicción**

La Organización Mundial de la Salud especifica que el consumo de sustancias psicoactivas generan un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos mentales, en la actualidad tenemos las drogas que son de manera legal e ilegales aunque no podemos dejar de tomar conciencia que las drogas legales causan un efectos adictivos, en los menores se ha podido evidenciar un alto riesgo de vulnerabilidad y una preocupación por el futuro de estas nuevas generaciones (OMS, 2018).

Existen diversos factores que influyen al consumo de sustancias psicoactivas, se debe tomar muy en cuenta que durante la etapa de la niñez y de la adolescencia es en donde se muestra mayor vulnerabilidad en estas circunstancias acarrear en el ámbito escolar la presión que puede ser dada entre compañeros, al momento de ofrecerle la sustancia ilícita por otra parte tenemos a los microtraficantes quienes comercializan las sustancias ilícitas en pequeñas dosis.

La autora María Elena Medina Mora señala que:

Las drogas han impactado en múltiples facetas, logrando afectar el desarrollo económico y social del mundo, ya que aumentan los gastos de atención a la salud al relacionarse con varias enfermedades infecciosas como el VIH, la Hepatitis B y C y las enfermedades crónicas como la cirrosis, también afecta al sistema cardiovascular además tienen una manifestación visible, en diferentes formas de violencia que pueden estar asociadas con el crimen organizado, o con actividades delictivas como la adquisición de drogas de manera ilegal (María Elena Medina Mora, 2020.pág 3).

Como como podemos ver con anterioridad las drogas se han expandido tanto a nivel nacional como internacional causando un gran impacto a la sociedad además de causar problemas para la salud, va acabando con la autoestima de la persona consumidora generándole que se sienta inseguro ante la sociedad la Dra. Julieta Sagñay nos indica que hay factores asociados que inciden en el comportamiento humano y son subdivididos en:

**Tabla 1**

*Factores que Intervienen en el uso de Drogas*

<b>Factores Sociales</b>	<b>Factores Legales</b>
Los adictos a las drogas generalmente se ven envueltos en conflictos y agresiones que pueden repercutir en su futuro estancándoles las metas y planes que hayan tenido propuestos.	La venta ilícita de drogas va en contra de la ley, las personas que lo comercializan y los consumidores corren el riesgo de pagar con una multa con una sanción privativa de libertad acorde a lo que estipula la ley.
<b>Factores Económicos</b>	
Este factor es el causante de que se cometan actos de vandalismos y robos ya que una persona drogodependiente hace lo que sea por conseguir el dinero para la droga y en ciertas ocasiones caen en manos de bandas organizadas de narcotráfico.	

**Elaborado por:** (Rodríguez,2021)

En función de lo planteado por la Dra. Julieta Sagñay estos factores ya sean de manera social, legal o económicos inciden en el comportamiento de una persona que ya es consumidora por lo general se debe tomar la rehabilitación adecuada para lograr salir del mundo de las drogas, debido a que esto le traería consecuencias no solo en perjudicarle su estado de salud a más de eso se lo vería inmerso en afrontar consecuencias de legales, ya que la ley tipifica sanciones hacia el individuo que porte cierta cantidad de sustancias estupefacientes.

#### **2.1.6. Consecuencias del consumo de alcaloides**

Se observa que a nivel Nacional y Mundial existe una gran preocupación por el aumento constante del consumo de drogas, lo cual es generado por las redes del narcotráfico en donde las personas incautadas se ven obligadas cometer actos que son sancionados por la ley, el modo operandi de estas redes es que se infiltran en los países reclutando personas para que hagan el trabajo de mulas o para que realicen la venta ilegal de sustancias estupefacientes, en muchas ocasiones estas bandas delictivas amenazan con atentar la vida de los familiares de la persona expendedora de droga.

La Organización Mundial de la Salud utiliza el término dependencia de sustancias para denominar lo que comúnmente se ha llamado adicción a las drogas, drogadicción, drogodependencia ejemplificando que la naturaleza de esta afección constituye un trastorno de salud esta dependencia es un trastorno causado por el consumo de alcaloides que son los encargados de trastornar los procesos cerebrales y emocionales, los estudios de neurociencia afirman que la dependencia de sustancias es un trastorno cerebral que podría ser considerada como cualquier otra enfermedad neurológica o psiquiátrica (OMS, 2018).

Podemos decir que existen diferentes causas que de una u otra manera conllevan a la entrada del mundo de las drogas como la depresión y la intriga a poder saber que se siente experimentar cierta clase de drogas, cabe considerar que existen ciertas circunstancias en donde los hijos de padres consumidores heredan estos genes, esta problemática se da cuando los hijos crecen en un ambiente en donde son testigos del consumo de drogas por parte de sus progenitores, y más cuando el consumo se da en el periodo de gestación neonatal, durante las 37 o 40 semanas al ingerir cualquier tipo de sustancias psicoactivas pueden causar ciertas repercusiones en el futuro del

neonato como generarles problemas respiratorios al nacer o recaer en una abstinencia causándole una ansiedad por la droga a tan temprana edad.

### **2.1.7. Como operan las rutas del Narcotráfico y el Microtráfico**

Sin duda alguna las drogas siguen siendo las más consumidas de manera ilegal en los distintos continentes del mundo es por ellos que estas bandas delictivas, se ven obligadas a trazar distintas rutas a nivel nacional e internacional con el objetivo de introducir las drogas de manera ilegal, en los países latinoamericanos como Colombia, Bolivia y Perú es donde más se encuentra su nivel de producción en el cultivo ilegal de plantas que serán procesadas de manera industrial para la elaboración de distintas clases de droga.

Luego de ser elaborada las distintas clases de drogas es distribuida por las mafias delictivas hacia los países con mayor estatus como el continente Europeo y los Estados Unidos, de manera global el tráfico de drogas hace mención a los carteles narcotraficantes que son los cabecillas principales de la distribución de drogas generando actos de vandalismo, corrupción como ente referencial tenemos a Pablo Escobar que fue líder principal del cartel de Medellín quien estuvo al mando por dos décadas en el comercio internacional de droga el tráfico internacional de droga a logrado afectar tanto a los países subdesarrollados como a los pobres logrando expandirse desde la producción ilícita de drogas de manera nacional hacia la exportación de internacional operadas por los carteles y sus predecesores.

### **2.1.8. Como operan las redes del narcotráfico**

Los narcotraficantes utilizan diferentes rutas como las terrestres, marítimas y aéreas para enviar sus drogas de manera internacional, por lo usual ellos suelen reclutar a gente para que hagan el trabajo denominado vulgarmente como mulas en muchos casos ellos llegan a ingerir grandes cantidades de alcaloides el pequeñas bolsas recubiertas por látex, para proceder el engerimiento de las capsulas con drogas el portador deberá ensanchar su garganta esto se logra consumiendo uvas enteras hasta después llegar a proceder con pequeños kilogramos de droga, se debe tomar muy en cuenta que si uno de estos llega a explotar en el tracto gastrointestinal podría causarle la muerte por la intoxicación de la droga que afecta de manera rápida produciéndole una hemorragia digestiva.

### **2.1.9. Como opera el microtráfico**

Por otra parte se ha podido evidenciar que dentro de estos últimos años el alto consumo masivo de las droga se ha inverso en las nuevas generaciones, este fenómeno se da por que las organizaciones narcotraficantes, incautan a menores de edad para que comercialicen pequeñas cantidades de droga en sectores marginales, el microtráfico se ha visto inverso en los planteles educativos es muy común ver a niños, niñas y adolescentes ejerciendo la labor de micro traficante los expendedores de droga suelen ofrecer una pequeña muestra de drogas hacia los menores y hay donde ellos caen en el mundo de las drogas en la medida que va pasando el tiempo es muy difícil para ellos lograr tener una rehabilitación adecuada, en ciertas ocasiones son amenazados por los expendedores de drogas y esto hace que se los imposibiliten en ofrecerles ayuda médica y psicológica.

### **2.1.10. Surgimiento del tráfico de drogas en el Ecuador**

En el Ecuador el tráfico de drogas apareció en los años 80 esto se debió a que conformaba un cruce vial hacia la base de coca originaria de Perú con asociación colombiana entre ellos procesaban la materia prima en sus laboratorios hasta llegar a convertirlo en cocaína como resultado final la cocaína poco tiempo después el país colombiano se lo categorizo como un gran productor de cocaína esto surgió cuando se efectuó el cambio de moneda en el Ecuador de sucre paso a la dolarización esto llamo mucho la atención a las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia las FARC y a los cultivadores informales de coca en la cual las FARC tomaron el control total y comenzaron a crear una red de narcotraficantes con cultivos en la frontera su objetivo principal era abastecer con kilos de drogas a los narcotraficantes.

En la época presidencial del ex mandatario Rafael Correa Delgado se vio inmersa en controversias debido a que se presumía que las FARC le financiaron su campaña política poco tiempo después el ex mandatario ordeno retirar las funciones de la base naval estadounidense, que duro 10 años tras su firma con el convenio que fue adoptado en 1998 en el gobierno de Jamil Mahuad poco tiempo después se empezaron a ver casos de microtráfico en el Ecuador pese a ello el país no contaba siembras de cultivo interno el alcaloide era traído de tierras fronterizas de Colombia y Perú desde una perspectiva más general el Ecuador es participe de diferentes tipos de convenios internacionales que acatan con las ordenes de crear un modelo de acción en contra el

tráfico de drogas con el objetivo de que las nuevas generaciones puedan crecer en un ambiente libre de drogas y que marque como precedente la lucha contra las sustancias estupefacientes.

#### **2.1.11. Como actúa el Ministerio de Salud Pública ante la lucha antidrogas**

Durante el gobierno del ex presidente Lenin Moreno se expidió un Decreto N° 376 en el cual hace mención que el Ministerio de Salud Pública sea el ente encargado de coordinar planes estratégicos que evalúen el consumo de droga y otorguen tratamientos especializados en los consumidores priorizando la salud como el derecho que está plasmado en nuestra carta magna las personas que tienen la iniciativa de dar un cambio radical en su vida y dejar el mundo de las drogas pueden recibir tratamientos, en los centros de rehabilitación para adictos.

El primer paso para rehabilitarse del consumo de sustancias es la voluntad así lo manifiesta Mayra Villacrés, terapeuta ocupacional del Centro Especializado en el Tratamiento a personas con consumo problemático de drogas como la heroína, que acoge a personas de 18 años en adelante en este centro se brindan variedades de servicios como el trabajo social, terapia, psicología, enfermería, medicina, psiquiatría y farmacia, el tiempo de estancia promedio es de seis meses de duración en la cual todo dependerá de la situación del paciente puesto que la rehabilitación de quien consume drogas dependerá únicamente de la voluntad del paciente y del apoyo familiar que reciba en el centro hay terapias individuales y grupales con el enfoque de que el paciente mantenga su mente ocupada y vaya dejando el mal hábito de consumir drogas (Diario El Comercio, 2018).

En vigencia hay 39 centros especializados en el tratamiento para las personas que se vean inmersas en el problema de consumo de sustancias estupefacientes los cuales están repartidos en distintas provincias del Ecuador incluyendo el Guayas, el Ministerio de Salud Pública establece que deberán someterse los consumidores a una valoración médica la cual consistirá en una evaluación que tendrá un seguimiento por el servicio intensivo de salud mental, del CETAD quien será el encargado de dar los resultados, para verificar si la persona es consumidor/a de sustancias psicotrópicas y estupefacientes.

#### **2.1.12. El consumo de droga en los planteles educativos**

El ámbito de la drogadicción en los planteles educativos es una problemática que vivimos en la actualidad en el cual aún se debe tomar cartas en el asunto ya es de conocimiento público que el tema de las drogas ha arraigado en las generaciones anteriores y en las nuevas ya que están



expuestos a las mafias delictivas del narcotráfico las cuales operan realizando la venta de drogas hacia los estudiantes este tipo de gente actúa sin escrúpulos atentando contra la salud de la sociedad con el fin de ganar dinero que es obtenido de manera ilícita.

El Ministerio de Educación (MinEduc) expidió el Acuerdo Ministerial 208-13, en el cual se declara al Sistema Nacional de Educación libre de cualquier tipo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes esta normativa regula el procedimiento adecuado que deben seguir las autoridades de los establecimientos educativos en los cuales se encuentren casos de tenencia y consumo de drogas el Acuerdo Ministerial prohíbe en todos los espacios de los establecimientos educativos la tenencia y consumo, de drogas sin importar la cantidad y dispone que se mantenga un estricto control para erradicar el ingreso de la droga en las instituciones educativas .

En ese sentido el mencionado Acuerdo limita la aplicación de la Resolución 001 CONSEP-CD-2013, dentro de los establecimientos escolares públicos, fiscomisionales y particulares en esta resolución, publicada por el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), el 20 de junio del 2013, se establece una tabla de cantidades máximas admisibles para la tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para el consumo personal, con el objetivo de brindar una herramienta a los administradores de justicia que ayude a identificar cuando la tenencia de estas sustancias es penada por la ley (Ministerio de Educación, 2015).

Este acuerdo ministerial menciona que dentro de los planteles educativos nadie podrá ocultar en su mochila, alguna sustancia estupefaciente y en caso contrario de que se demuestre la portabilidad de droga la autoridad máxima del plantel educativo, dará aviso a una unidad o agente policial quien se encargara de realizar la aprehensión del menor de edad para que cumpla con su rehabilitación o sanción que le sea impuesta. Por otro lado la venta y consumo de droga es algo que se viene manifestando desde hace mucho tiempo, en lo cual se ha evidenciado la portabilidad de pequeñas y grandes cantidades de sustancias estupefacientes por los estudiantes de los planteles educativos el consumo de estas sustancias no solo se da en los colegios fiscales también, lo encontramos en las distintas provincias del Ecuador y es por ello que en la etapa de la adolescencia existe mayor vulnerabilidad, al caer en estas redes de microtráfico.

En el Ecuador se pueden acceder a los servicios de salud pública por medio del Msp que ha establecido dos opciones en las cuales tenemos:

- Se lo podrá realizar mediante vía telefónica marcando al número 171 donde podrán agendar una cita en los Centros de Salud del Ministerio de Salud Pública la cita le será agendada al centro de salud más cercano a su domicilio de residencia.
- Luego de ser revisado por un médico se le efectuara el tratamiento adecuado que deberá sobrellevar con voluntad y dedicación estos tratamientos suelen efectuarse en el Centro Especializado de Tratamientos a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas “CETAD” que le sea designado.

Se debe tomar muy en cuenta al momento de elegir una clínica de rehabilitación, en nuestro país existen una serie de clínicas clandestinas que funcionan sin permiso municipal ni registro médico, en la cual se ha verificado en que en estas clínicas los pacientes sufren maltratos físicos y psicológicos en ciertos casos los padres de familia, acuden a estos centros clandestinos por la situación socioeconómica en la viven poniendo en riesgo la vida del consumidor. En estas clínicas encierran a los pacientes con el fin de evitar que se escapen, lo cual suelen ocasionar la ansiedad del adicto por ingerir la droga en muchos casos esto termina en tragedias como incendios en el centro clandestino.

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, encontraremos las siguientes definiciones acordes a nuestra investigación:

**Adicción:** La sociedad Americana de Medicina de la Adicción ejemplifica que la el termino adicción se caracteriza por la incapacidad de mantener la abstinencia, al igual que otras enfermedades crónicas la adicción a menudo implica ciclos de recaída, sin el tratamiento o participación en actividades de recuperación la adicción es progresiva y puede resultar en discapacidad o la muerte prematura (ASAM, 2017).

**Alucinógeno:** Sustancia química que induce alteraciones de la percepción del pensamiento y sensaciones similares que son provocadas por las psicosis, la mayoría de los alucinógenos se consumen por vía oral los efectos comienzan a notarse de 20 a 30 minutos después de la ingestión y consiste en la dilatación de las pupilas, elevación de la presión arterial, taquicardia; generalmente los alucinógenos se han utilizado en psicoterapia aunque este uso se ha limitado o incluso se lo ha prohibido de manera legal (Glosario de términos de alcohol y drogas, 2017).

**Opio:** Derivado de cabezas de las plantas de adormideras verdes se la utiliza como estupefaciente desde la edad muy antigua en la actualidad está prohibido su cultivo en muchos países por ser una planta que deriva sustancias que son utilizadas para la elaboración de drogas como la cocaína, morfina y la tebaína.

**Analgésico:** También denominados analgésicos opioides se los utilizan para el dolor que es intenso estos analgésicos funcionan al fijarse con los receptores del cerebro, lo cual bloquean la sensación de dolor cuando uno consume estos fármacos en exceso tienen a volverse adictivos hacen que la persona se vuelva muy dependiente el engerimiento abusivo de estos analgésicos puede causar daños en los órganos internos del cuerpo humano (MedlinePlus, 2018).

**Sobredosis:** Generalmente se da cuando se ha ingerido una dosis excesiva, es decir la persona paso de ser un consumidor experimental paso a la etapa de ser un consumidor de manera habitual al consumir una droga de manera más de manera repetitiva podría producirle una taquicardia ya que altera el sistema nervioso.

**Rehabilitación:** La rehabilitación de una adicción ocasionada por las drogas conlleva a tener un compromiso tanto de la persona adicta y del apoyo familiar en esta etapa del proceso de rehabilitación es normal que existan recaídas en el proceso de desintoxicación.

**Anfetamina:** Definida como una sustancia estimulante cuya acción predomina en liberar dopamina, además comprenden sustancias con estructura feniletilamina y dextro anfetamina que son sustancias muy diferentes pero su acción de efecto es similar los trastornos producidos por las anfetaminas como síntomas de abstinencia, trastornos psicóticos, los trastornos de ansiedad y otros trastornos no especificados (Psiquiatria, 2018).

**Cannabis:** Es una planta que puede llegar a medir unos seis metros de altura en las condiciones más favorables es un vegetal dióico, es decir que tiene plantas macho y hembra que crecen por separado esta planta tiene alrededor de sesenta componentes, entre ellos está el THC (tetrahidrocannabinol), que es el componente más conocido y con mayor psico actividad (Infodrogas, 2020).

**Sustancias Psicoactivas:** son sustancias que actúan en el sistema nervioso alterando su estado de ánimo estas sustancias son administradas de diversas formas mediante la inhalación, o administrada de manera intravenosa.

**Cocaína:** La cocaína es una droga estimulante poderosamente adictiva hecha de las hojas de la planta de coca, nativa a Sudamérica, aunque los proveedores del cuidado de salud la pueden usar para propósitos válidos medicamente, como anestesia local para algunas cirugías, la cocaína es una droga ilegal como una droga de la calle, la cocaína se parece a un polvo fino blanco cristalino (National Institute on Drug Abuse, 2019).

**Éxtasis:** El éxtasis o MDMA es una sustancia psicoactiva que genera modificaciones de la actividad del encéfalo y provoca alteraciones perceptivas y del estado del ánimo esta sustancia crea un estado de ánimo expansivo y eufórico, aumento de la autoconfianza y del ego, hace acelerar el corazón y la respiración, y se reduce la sensación de hambre, sed y cansancio físico (Oscar Castellero Mimenza, 2018).

**Narcotráfico:** Es el comercio ilegal de drogas que abarca el cultivo, la producción y la venta de sustancias ilegales en varios países administradas por los carteles que utilizan diversos medios para traficar la droga lo realizan de manera terrestre, marítima o aérea al realiza este tipo de actos delictivos trae como consecuencias una gran sanción penal con una pena privativa de libertad carcelaria.

**Hachís:** El hachís está compuesto de las resinas comprimidas de la planta del cannabis el hachís puede ser extraído de la planta a través de procesos químicos o por medios mecánicos que quitan la resina desde el exterior de las yemas de la marihuana el hachís se vende en bloques comprimidos, y en el momento de llegar al consumidor, pueden ser pequeños cuadrados envueltos en papel de aluminio (Narconon, 2019).

**Heroína:** La heroína es una droga ilegal, altamente adictiva la usan millones de adictos por todo el mundo que son incapaces de vencer la necesidad de seguir consumiendo esta droga cada día de sus vidas, mayormente la heroína se inyecta, creando riesgos adicionales para el que la consume, quien se enfrenta al peligro de contraer sida o alguna otra infección además del dolor de la adicción (Vida sin drogas , 2017)

**Drogodependencia:** se define como drogodependencia a la persona que llega a ingerir de manera muy constante una o distintas clases de drogas esta persona adquiere un síndrome de abstinencia y es por ello que se le hace muy difícil dejar de consumir la droga el individuo se vuelve muy dependiente de la droga.

**Marihuana:** El término marihuana se refiere a las hojas secas, flores, tallos y semillas de la planta Cannabis sativa o Cannabis indica la marihuana también afecta el desarrollo del cerebro. Cuando una persona comienza a consumir marihuana en la adolescencia, la droga puede reducir la capacidad de pensar, la memoria y las funciones cognitivas (National Institute on Drug Abuse, 2019).

**Trata de personas:** El tráfico de persona es un delito que se da de manera global en todos los países del mundo las personas que han sido víctimas de la trata de personas son incautadas de manera ilegal o con engaños, para luego ser llevadas a distintas partes del mundo para ser explotadas mediante la prostitución o como mulas del narcotráfico para llevar la droga camuflada en el interior de su organismo.

## 2.3. MARCO LEGAL

Dentro de este marco estudiaremos las Normativas legales internas del Estado Ecuatoriano y las internacionales, además citaremos los convenios internacionales que son los encargados de fomentar la erradicación de la lucha antinarcótica a nivel global.

### 2.3.1. Normativa Legal Interna

#### 2.3.1.1. *Constitución de la República del Ecuador*

Nuestra Constitución en el título II, Capítulo II de la sección séptima nos habla sobre el derecho a la salud el cual está complementado a los derechos humanos.

**Art. 32 Salud.** - La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva la prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

El derecho a la salud es un deber irrenunciable y Constitucional que el Estado les otorga a las personas, para que tengan el acceso de poder ser partícipes de los servicios del cuidado médico garantizando que la salud sea de manera pública y gratuita y que esté al alcance de todos, cabe considerar que las adicciones, son un problema que se las ejemplifican por ser un consumidor social o por ser un adicto a las drogas los jóvenes son los más vulnerables al caer en estas adicciones, el consumo de drogas que los obliga a cometer actos ilegales.

La carta magna en el título VII, Capítulo I de la sección segunda nos habla sobre la prohibición de la no criminalización de un adicto a cualquier sustancia estupefaciente.

**Art 364.-** Las adicciones son un problema de salud pública al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos en ningún caso se permitirá su

criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales el Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

En este articulado hace mención que el Estado Ecuatoriano debe hacerse cargo de la rehabilitación de un consumidor, ya sea un adicto o un drogodependiente que tenga problemas con las sustancias estupefacientes o psicotrópicas además sus derechos serán respaldados.

### ***2.3.1.2. Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia***

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el título III, Capítulo II hace referencia a los derechos y garantías del niño, niña y adolescentes.

**Art. 27.- Derecho a la salud.** - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual. Además, se prohíbe la venta de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras que puedan producir adicción, bebidas alcohólicas, pegamentos industriales, tabaco, armas de fuego y explosivos de cualquier clase, a niños, niñas y adolescentes (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2019).

Como podemos ver la presente normativa ampara los derechos de los niños, niñas y adolescentes los Gobiernos de cada país deben hacer cumplir este derecho, una persona que se encuentre en malas condiciones de salud no podrá realizar sus actividades cotidianas de manera normal la normativa da a conocer que los sujetos protegidos del código orgánico de la niñez y adolescencia gozaran del derecho de disfrutar el más alto nivel de salud física y mental, los servicios de salud pública serán de manera gratuita para la persona que lo necesite brindándole asistencia médica para el tratamiento de enfermedades y rehabilitación de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el título IV, Capítulo IV nos habla sobre el cumplimiento de la protección integral de los menores y adolescentes que han sido víctimas de los expendedores de droga.

**Art. 78.- Derecho a protección contra otras formas de abuso.** - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra:

1. El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

2. La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias psicotrópicas.

3. El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2019).

En este articulado se establece la protección integral hacia los consumidores; que va en contra del uso indebido de las drogas además de eso está dirigido hacia la población en general pues el riesgo de que un menor o adolescente se lo vea inmerso en un grave problema de adicción puede darse en cualquier etapa de su vida.

### ***2.3.1.3. Código Orgánico Integral Penal***

En el Título IV capítulo III de la sección segunda encontramos los delitos causados por la producción o tráfico ilícito de las sustancias sujetas a fiscalización.

**Art. 219.-Producción ilícita de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.** -La persona que directa o indirectamente sin autorización y requisitos previstos en la normativa correspondiente:

1. Produzca, fabrique, extraiga o prepare, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.
2. Produzca, fabrique o prepare precursores y químicos específicos destinados a la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años (COIP, 2019).

En estos dos incisos aclaran las penas privativas que existen para quien fabrique de manera ilícita algún tipo de sustancia estupefaciente y psicotrópica, en América Latina es en donde más se concentra la producción de la coca; luego es procesada hasta que se obtiene el clorhidrato de cocaína la cual es la base principal para mesclar la droga que se quiera elaborar la persona que se dedique a este tipo fabricación ilegal de droga serán sancionadas y deberán cumplir el tiempo de pena que le sea interpuesto por la máxima autoridad competente.

**Art. 220.- Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.** - La persona que directa o indirectamente sin autorización y requisitos previstos en la normativa correspondiente:



1. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa correspondiente, será sancionada con pena privativa de libertad de la siguiente manera:

a) Mínima escala de uno a tres años.

b) Mediana escala de tres a cinco años.

c) Alta escala de cinco a siete años.

d) Gran escala de diez a trece años.

2. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de precursores químicos o sustancias químicas específicas, destinados para la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si las sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, se oferten, vendan, distribuyan o entreguen a niñas, niños o adolescentes, se impondrá el máximo de la pena aumentada en un tercio la tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, no será punible (COIP, 2019).

En este articulado se plantean las escalas del porte de droga que van desde el porte mínimo hasta la gran escala, en muchos casos la ciudadanía no está de acuerdo con el porte mínimo de droga además de eso genera a que los menores y los adolescentes caigan en manos de expendedores que trafican la droga en alta escala, a más de eso el consumir el alcaloide en pequeñas cantidades va creando que el consumidor se vuelva más dependiente de esta droga y si se lo encuentra en la escala mínima y es un menor de edad su pena privativa será menor y esto crea un alto riesgo para la sociedad al permitirle su consumo en pequeñas dosis.

**Art. 221.- Organización o financiamiento para la producción o tráfico ilícitos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.** - La persona que directa o indirectamente financie u organice, actividades o grupos de personas dedicadas a la producción o tráfico ilícito de

sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, será sancionada con pena privativa de libertad de dieciséis a diecinueve años (COIP, 2019).

A nivel Nacional como Internacional existe la problemática de organizaciones delictivas que se dedican a la producción y comercialización del tráfico ilícito; en la cual reclutan a un determinado grupo de personas que en muchas ocasiones acceden sin su consentimiento ya que se encuentran amenazadas por estas organizaciones que se dedican al tráfico ilícito de migrantes es por ello que el alto índice de personas raptadas son los niños y adolescentes esto tendrá una sanción que va desde los dieciséis a diecinueve años de condena privativa de libertad.

**Art. 222.- Siembra o cultivo.** - La persona que siembre, cultive o coseche plantas para extraer sustancias que por sí mismas o por cuyos principios activos van a ser utilizadas en la producción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con fines de comercialización, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (COIP, 2019).

En nuestro país existen las entidades que son las encargadas del monitoreo de los cultivos y siembra de droga en su estado natural es decir que aún no han sido procesadas, quienes regulan esto son las Fuerzas Armadas que velan por desmantelar el cultivo ilegal de plantas alucinógenas en las diferentes regiones de nuestro Estado Nacional.

#### ***2.3.1.4. Ley orgánica de salud***

En el Título I capítulo VII nos muestran las sustancias que causan dependencia al ser consumidas.

**Art. 38.-** Declárase como problema de salud pública al consumo de tabaco y al consumo excesivo de bebidas alcohólicas, así como al consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, fuera del ámbito terapéutico. Es responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, en coordinación con otros organismos competentes, adoptar medidas para evitar el consumo del tabaco y de bebidas alcohólicas, en todas sus formas, así como dotar a la población de un ambiente saludable, para promover y apoyar el abandono de estos hábitos perjudiciales para la salud humana, individual y colectiva. Los servicios de salud ejecutarán acciones de atención integral dirigidas a las personas afectadas por el consumo y exposición al humo del tabaco, el alcoholismo, o por el consumo nocivo de psicotrópicos, estupefacientes y otras sustancias que generan dependencia, orientadas a su recuperación, rehabilitación y reinserción social (Ley orgánica de salud, 2019).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada cantón serán los encargados en plantear medidas, para evitar el consumo de sustancias estupefacientes además de eso se les brindara el apoyo necesario para la correspondiente rehabilitación y reinserción social. Los establecimientos de Salud Pública tienen la obligación de prestar la atención necesaria dentro de sus instalaciones para la ciudadanía que busca la atención integral en su rehabilitación.

**Art. 51.-** Está prohibido la producción, comercialización, distribución y consumo de estupefacientes y psicotrópicos y otras sustancias adictivas, salvo el uso terapéutico y bajo prescripción médica, que serán controlados por la autoridad sanitaria nacional, de acuerdo con lo establecido en la legislación pertinente (Ley orgánica de salud, 2019).

Es muy importante que si una persona está ingiriendo algún tipo de medicamentos que contengan cierta cantidad de droga, este debidamente administrada y regulada bajo la supervivencia medica de un profesional de la salud es decir que tengan fines terapéuticos es por ello que deberán tener el debido registro sanitario avalado por el Ministerio de Salud ya que queda prohibida la comercialización de sustancias opiáceas.

#### ***2.3.1.5. Ley Orgánica de Educación Intercultural***

En el Capítulo IV encontramos el articulado que regula la tenencia ilegal de las sustancias estupefacientes en los planteles educativos.

**Art. 330.- Faltas de los estudiantes.** - Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir y/o corregir la comisión de faltas de los estudiantes, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Como parte de estas actividades, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten a la seguridad de otros estudiantes como:

- Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales y Portar armas (LOEI, 2018).

Los estudiantes de cualquier centro educativo ya sean públicos o privados deberán acatar las normas institucionales que se le interpongan, el Ministerio de Educación ha establecido un Acuerdo Ministerial 208-13 en el cual plantea un ambiente íntegro y libre de tabaco, alcohol y

cualquier clase de droga disponiendo que se mantenga un estricto control por parte de las autoridades de las instituciones educativas es por ello que se deben salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes erradicando el consumo en los espacios de los planteles educativos y sobre todo brindándole la ayuda y tratamientos necesarios para que no caigan en la tentación del consumo de drogas.

### **2.3.2. Legislación Comparada**

#### **2.3.2.1. En Colombia**

Con la llegada de la presidencia de Iván Duque Márquez en el 2018 asumió el reto de memorizar el cultivo ilegal de drogas y a su vez acabar con las organizaciones delictivas que operan el narcotráfico en Colombia la marihuana, la cocaína, el éxtasis y el bazuco son las drogas más consumidas; estas sustancias crean un estado crítico para la salud del drogodependiente que las injiere afectándoles el sistema cardiovascular y nervioso.

En el Art 49 de la Constitución de Colombia hace referencia que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud el porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica con fines preventivos y rehabilitadores. La ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias el sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento del adicto y se dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y por consiguiente, de la comunidad y se desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos (Constitución Política de Colombia, 2019).

El Gobierno colombiano ha tomado cartas en el asunto en tratar de minimizar el consumo de droga, debido al alto consumo y comercialización ilegal de droga que se ha venido evidenciado con el paso del tiempo; y es por ello que se han tratado de implementar campañas y programas que van dirigidos para los menores de edad y adolescentes ya que se encuentran en la principal atracción consumidora para los narcotraficantes. A si mismo Colombia ha establecido diversos protocolos que están avalados por sus distintos Ministerios de Salud, y consisten en brindar la

respectiva rehabilitación médica y psicológica para la persona afectada comprometiéndose con garantizarle la debida protección integral, hacia sus ciudadanos de estas mafias delictivas que buscan expender por el país distintas sustancias psicoactivas.

En Colombia se creó un plan nacional de la salud y la atención del consumo de sustancias psicoactivas empleadas desde la salud publica la cual está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad (MINSALUD).

En Colombia se ha buscado implementar un plan nacional para la erradicación del cultivo ilegal de droga, en el cual los actores principales son el Estado y los ciudadanos que trabajando en conjunto buscan como resultado la prevención del consumo de drogas orientando a los niños, adolescentes y jóvenes a la reducción de ser víctimas en caer el ámbito de dependencia de alguna sustancia psicoactiva.

#### **2.3.2.2. México**

La legislación de drogas en México ha provocado dos tendencias principales, la primera es el aumento de la población carcelaria y la segunda es la criminalización de consumidores y pequeños vendedores de droga, el endurecimiento de las penas por delitos relacionados con drogas ha causado un incremento significativo en la población carcelaria en general, y en el número de personas recluidas sin sentencia la mayoría de los reclusos por delitos relacionados con drogas pertenecen a sectores pobres y marginados de la sociedad (Amira Armenta, 2018).

El código penal federal de México en su título séptimo capítulo I encontramos las respectivas sanciones en contra de la producción, tenencia y otros actos en materia de narcóticos.

**Art. 194.-** Se impondrá una sanción con prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta los quinientos días a los que:

- Transporten, comercialicen y trafiquen algún tipo de narcótico

- Al que extraiga o importe dentro del país algún alcaloide, o tenga planificado realizar algún tipo de publicidad que sea la promotora a incentivar el consumo de la droga (Código Penal Federal, 2020).

La legislación mexicana es muy precisa a la hora de imponer las sanciones respectivas en contra el comercio narcótico, es por ello que en este país ha logrado emplear dos entidades las cuales son Procuraduría General de la Republica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, quienes serán las encargadas de velar por el cumplimiento de que se incentiven planes de desarrollo en contra del tráfico de sustancias psicoactivas.

### **2.3.2.3. España**

La legislación española ha establecido la respectiva sanción en contra del tráfico ilícito de drogas, debido a que este fenómeno está asociado al cultivo y consumo de sustancias estupefacientes que logran afectar principalmente a los jóvenes que ven como un acto de recreación el ingerir estas sustancias, hasta que finalmente se convierte en un vicio.

**Art. 368.-** Los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, serán castigados con las penas de prisión de tres a seis años y multa del tanto al triplo del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos. No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, los tribunales podrán imponer la pena inferior en grado a las señaladas en atención a la escasa entidad del hecho y a las circunstancias personales del culpable (Código Penal y Legislación Complementaria, 2020).

El Código Penal y Legislación Complementaria han buscado ponerle un alto a quienes traten de comercializar cualquier tipo de droga, que cause un daño perjudicial para la salud del individuo que lo esté consumiendo, además de eso se trata de dar un enfoque hacia la prevención de la salud por otra parte en los tribunales podrán interponer una sanción acorde al delito que se ha cometido.

### **2.3.3. Tratados Internacionales**

Se ha verificado en el ámbito internacional que los países han tomado una iniciativa de aplicar disposiciones gubernamentales, con el objetivo de que se cumplan la erradicación de las sustancias estupefacientes, o por lo menos minimizarlo la Organización de las Naciones Unidas

hace mención su tratado internacional, promoviendo la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas.

El tráfico de drogas es un comercio ilícito mundial que incluye el cultivo, la fabricación, la distribución y la venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas en la Declaración sobre el Estado de Derecho, los Estados que son miembros de esta organización, reconocieron la importancia de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas ha reconocido también que pese a que los Estados, las organizaciones competentes, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales siguen intensificando sus esfuerzos, el problema mundial de las drogas socava la estabilidad socioeconómica y política y el desarrollo sostenible (ONU, 2015).

Desde una perspectiva más general la Organización de las Naciones Unidas se ha basado en tres tratados internacionales los cuales hacen mención al control y fiscalización de las drogas entre ellos tenemos los siguientes:

#### ***2.3.3.1. La Convención sobre Estupefacientes de 1961***

Esta convención fue uno de los primeros tratados internacionales por parte de la ONU en tomar la iniciativa de crear una normativa que tome medidas en contra del uso y comercialización indebida de las drogas, además tuvo el apoyo de los países que hoy en día son parte de este tratado cuyo origen tuvo en el siglo XX en los Estados Unidos lo cual marco un precedente en el primer Convenio Internacional del Opio adoptado en 1912.

El uso médico de los estupefacientes continuará siendo indispensable para mitigar el dolor y deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar las medidas en contra del uso indebido de estupefacientes, se adoptarán todas las medidas especiales de fiscalización que juzguen necesarias por otra parte se prohibirán la producción, fabricación, exportación e importación, comercio, posesión o uso de tales estupefacientes las Partes adoptarán todas las medidas legislativas y administrativas que puedan ser necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Convención en sus respectivos territorios y cooperar con los demás Estados en la ejecución de las disposiciones de la presente Convención (UNODC, 2015).

## **Objetivos de la Convención de estupefacientes de 1961**

Con la creación de la Organización Mundial de Salud en 1946 el consumo de drogas se redujo a gran escala mundial, esta organización tuvo el objetivo de modernizar y unificar los tratados internacionales en base a las sustancias estupefacientes restringidas, en Nueva York se firmó la Convención Única sobre estupefacientes de 1961 en este convenio se reconoció la necesidad de la utilización de las drogas con fines médicos y también la necesidad de controlar el uso de estas sustancias (José Theodoro Corrêa de Carvalho, 2019.pág13).

Esta convención fue creada por una iniciativa estadounidense que tenía previsto endurecer las sanciones en contra de las drogas, tuvo como propósito remplazar los acuerdos internacionales anteriores que no tenían eficacia, pero tuvieron como punto de partida principal desde la Convención Internacional del Opio la nueva convención de 1961 tuvo como objetivos principales:

- La creación de un nuevo sistema de fiscalización universal que administraba la producción y comercialización de estupefacientes con excepción a los que eran destinados para fines médicos.
- Surgió la planificación de 4 listas de sustancias que fueron clasificadas según su grado de fiscalización y adicción que permitió la regulación y el tráfico ilícito de drogas que eran nocivas para la salud del ser humano.

### ***2.3.3.2. Convenio Sobre Sustancias psicotrópicas de 1971***

Este tratado tenía como ente principal regular las sustancias sujetas a fiscalización de un grupo de producción farmacéutica controlando, las sustancias psicoactivas como las denominadas anfetaminas, benzodiazepinas y los barbitúricos creando la gran diferenciación de las sustancias estupefacientes y las narcóticas imponiendo una regulación menos rígida para las sustancias que sean de uso medicinal, las cuales serán usadas para tratamientos terapéuticos y tranquilizantes psicoactivos.

## **Lista comparativa de sustancias estupefacientes farmacológicas**

**Lista I:** En esta lista encontramos el LSD y las Catinonas ambas sustancias son usadas como drogas terapéuticas para calmar la ansiedad.



**Lista II:** Tenemos a las Anfetaminas y al Dronabinol este tipo de drogas son legales siempre y cuando sean recetadas por un médico su uso es para tratar la narcolepsia y la hiperactividad.

**Lista III:** En esta clasificación tenemos las Buprenorfina y los Barbitúricos que son fármacos que actúan en el sistema nervioso central como sedantes por lo general son usados para calmar los trastornos epilépticos.

**Lista IV:** Finalmente, en esta lista tenemos como sustancia farmacológica al Diazepam que es usado para tratar la tensión emocional y espasmo muscular.

En este convenio adoptado en 1971 se hizo una reforma al permitir la comercialización de sustancias estupefacientes para usos medicinales bajo la responsabilidad médica, se trata de que se suministre de manera adecuada y clínica el tipo de medicamento que este hecho a base de algún tipo de psicoactivo que cause alguna drogodependencia hacia el individuo que lo está suministrando.

#### ***2.3.3.3. Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicos de 1988***

En este tercer tratado internacional surgió con la aparición de la gran demanda de venta y consumo ilegal de la cocaína, heroína y el cannabis en los países más desarrollados lo cual se vieron implicados en el cultivo y la fabricación de alcaloides con fines no medicinales ni terapéuticos esta comercialización era controlado por organizaciones delictivas uno de los países en crecer rápidamente en la venta ilícita de estupefacientes fue Estados Unidos.

En 1971 el presidente Richard Nixon definió el término “Guerra contra las Drogas” es por ello que el consumo se convirtió en el enemigo principal de los Estados Unidos, su primer objetivo en esta guerra fue México ya que en dicho país se abastecían grandes cantidades de cannabis cultivados de manera ilícita en la década de 1980 se desato una epidemia de crack en los Estados Unidos lo cual genero la adopción de este tratado en 1988 en contra del tráfico ilícito, este tratado dio un paso muy importante en el cual los países que lo conformaban estaban obligados a imponer sanciones penales, con la finalidad de ejecutar sanciones penales para el tráfico de drogas, el cultivo del cannabis (Amira Armenta, 2018).

La convención de 1988 interpuso las sanciones penales para los que traten de comercializar cualquier tipo de droga, estos hechos ya se han tenido un largo acontecimiento desde la época muy antigua en el país estadounidense adopto este tratado internacional con el afán de ejecutar las debidas sanciones para quien actué en este comercio ilícito de alcaloides. En Estados Unidos se vía desatado el consumo masivo de la heroína esta droga era muy popular en esa época ya que los jóvenes la utilizaban con mayor frecuencia.

Este tipo de droga era suministrado por vía oral y de manera intravenosa además de eso genero diversas enfermedades entre ella estaba el VIH, por lo consiguiente se plantearon varias campañas que actuaron en crear un régimen punitivo contra los actores que se encarguen de la producción y comercialización de drogas, tratando de que el país Estadounidense no se convierta en un punto de repartición de drogas sea a podido verificar que estos expendedores de drogas actúan a gran escala exportando las distintas clases de drogas camufladas y evadiendo sus controles al momento de ingresar a los diferentes países.

La administración de control de drogas (DEA) de los Estados Unidos trabaja de manera profesional en las investigaciones que se presenten del narcoterrorismo cuya misión tienen en que se lleve a cabo una nación libre de drogas, a su vez que este amparada con el debido respaldo de todos los países que estén decididos a desmantelar las diversas mafias de narcotráficos que causan un gran daño para la sociedad. El tráfico de drogas se da de manera tanto nacional como internacional ya que se ha logrado extender a los diversos países del mundo en este tratado ha servido como referencia en la cual cada país ha tomado la decisión de tipificar en sus cuerpos normativos las sanciones con penas privativas para quienes incumplan en la distribución ilegal de drogas.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Metodología

La metodología de la investigación está definida como los procesos y técnicas sistemáticas que un investigador debe seguir durante el desarrollo del tema que se está investigando, ya que tiene la viabilidad de esclarecer con validades los resultados obtenidos del tema que se está tratando es muy importante que el investigador, utilice estos métodos los cuales le ayudaran orientar una correcta estructuración del tema y de esta manera obtener resultados eficientes con la información debidamente recopilada y analizada.

#### 3.2. Método Científico

Para el desarrollo de esta investigación utilizamos el Método Científico ya que es suma importancia partir desde la observación en la cual observaremos de manera minuciosa el fenómeno o el hecho que plantea la problemática a tratar, desde una perspectiva más general este método es el encargado en encontrarle una posible solución al tema de nuestra investigación la cual parte principalmente desde la observación.

#### 3.3. Método Inductivo-Deductivo

Se aplicó esta metodología puesto que ambas correlacionan un método de estudio que va desde lo general hacia lo particular partiendo desde las premisas, que acontecen del tema a investigar hasta llegar a una conclusión en esta metodología se procederá a la aplicación del análisis jurídico en representación al delito del microtráfico y sustancias sujetas a fiscalización, es de gran importancia visualizar la normativa vigente que será aplicable a la hora de interponer una sanción, además de eso de trata de darle una rehabilitación adecuada a quien consuma o comercialice cualquier sustancia psicoactiva en pequeñas o grandes cantidades, con la aplicación de estos métodos se plantea establecer con más claridad el fenómeno o sujeto estudiado de nuestra investigación que partirán desde las premisas particulares que se presenten.

#### 3.4. Método Analítico

La aplicación de este método resulto ser de manera sumamente útil ya que apporto al desarrollo de los análisis críticos y doctrinarios de varios autores, tratadistas y profesionales del

derecho que facilitaron la comprensión de la normativa que tipifica los delitos vinculados al microtráfico.

### **3.5. Tipos de Investigación**

#### **3.5.1. Investigación Descriptiva**

Este tipo de investigación describe los hechos y características principales del problema que se está estudiando, luego de eso serán analizados de una manera muy precisa los resultados obtenidos es por ello que la investigación descriptiva permite interrelacionar diferentes variables que ayudaran al completo estudio de los sucesos, que hayan ocurrido en nuestro tema por lo cual se describirán las diversas situaciones y acontecimiento que se presenten en el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes.

#### **3.5.2. Investigación Explicativa**

Este tipo de investigación se basa en explicar el inicio de los hechos que van acompañados de la causa y efecto, de nuestra investigación en este caso se trata de explicar de mejor manera los problemas que se generan con el consumo de sustancias estupefacientes, inclusive se pueden obtener resultados que parten desde la observación, de este modo se intenta esclarecer el problema de nuestra investigación y sobre todo evaluar las normativas que se mantengan vigentes garantizando la correcta justificación del tema tratado de una manera más eficiente.

#### **3.5.3. Investigación Documental**

La investigación documental es usada usualmente en las ciencias sociales y es la encargada de obtener los datos más relevantes como la consulta de artículos y doctrina que usaremos para extraer nuestra información con ello nos resultara de manera más fácil, poder comprender la problemática investigada que será estudiada desde su cronología histórica hasta los eventos que se presenten en la actualidad; de tal manera que conforme vallamos investigando se recopilara la información que ofrecerá los datos bibliográficos que se derivaran de las fuentes documentales consultadas.

### **3.6. Enfoque**

Este proyecto de titulación se realizó bajo una investigación mixta que se la caracteriza por tener dos métodos de recolección de datos que se llevaran a cabo bajo la modalidad del enfoque cualitativo y del enfoque cuantitativo.

### **3.6.1. Enfoque Cualitativo**

La investigación cualitativa busca estudiar la realidad desde la perspectiva humana y social empleando la recolección de datos, que parten desde una interrogante que será desarrollada mediante la interpretación, aplicada a través de entrevistas la cual partirá de una conversación con el entrevistado con el objetivo de dialogar y lograr una comprensión del tema investigado.

### **3.6.2. Enfoque Cuantitativo**

Esta investigación ha usado el enfoque cuantitativo a través de encuestas, desarrolladas a la muestra que son los profesionales del derecho que están inscritos en el Colegio de Abogados del Cantón Guayaquil, lo cual dio como resultado la valoración numérica que fue empleada mediante una formula aplicada tomando en consideración los resultados de los porcentajes obtenidos.

## **3.7. Técnica e Instrumentos**

Las técnicas e instrumentos a utilizar en la presente investigación son los siguientes:

### **3.7.1. Técnica del Diálogo**

A través de esta técnica pude establecer la intercomunicación de manera directa con los profesionales del derecho quienes fueron Abogados que me brindaron las entrevistas de manera presencial.

### **3.7.2. La encuesta**

Esta técnica se la realizo mediante un formulario de preguntas la cual nos sirvió como una herramienta, para recopilar información que será analizada y tabulada en tablas y gráficos de torta, la presente encuesta será efectuada hacia los profesionales del derecho del Colegio de Abogados de Guayaquil.

### **3.7.3. La entrevista**

Esta técnica fue aplicada hacia los abogados del sector público de la ciudad de Guayaquil en la cual el entrevistado expuso mediante un interrogatorio su opinión jurídica que sirvió para obtener la información requerida de esta investigación.

### 3.8. Población

Para esta investigación se escogió como población el universo conformado por profesionales del derecho del Colegio de Abogados de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en la cual se encuentran registrados aproximadamente 17.223 abogados que servirán como población del campo de estudio para abordar esta investigación.

**Tabla 2**

*Población a considerar para la obtención de la muestra*

Ítems	Población	Total
Entrevista	Abogados del Sector público	3
Encuesta	Foro del Colegio de Abogados del Guayas	375

**Fuente:** Consejo de la Judicatura- hasta el 18-02-2021

**Elaborado por:** (Rodríguez, 2021)

### Muestra

Se busca obtener en base a la fórmula que plantearemos a continuación la muestra y se efectuara su tamaño del grupo de abogados considerados, para calcular la muestra se planteó la siguiente formula.

**Formula aplicada:** 
$$n = \frac{Z^2 Q N^2}{e^2(N-1) + Z^2 Q^2}$$

### Descripción

N: Población=17.223

P: Probabilidad de éxito= 0,5

Q: Probabilidad de fracaso= 0,5

PxQ: Variación de la población= 0,25

e<sup>2</sup>: Nivel de error= 5%

NC (1- $\alpha$ ) Confiabilidad= 95%

Z: Nivel de confianza= 1,96

### Aplicación

$$n = \frac{(1,96)^2 * 0,5 * 0,5 * 17.223}{(0,05)^2 * (17.223 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{3,84 * 17.223 * 0,5 * 0,5}{43,05 + 0,96}$$

$$n = \frac{16.534,08}{44,01}$$

$$n = 375$$

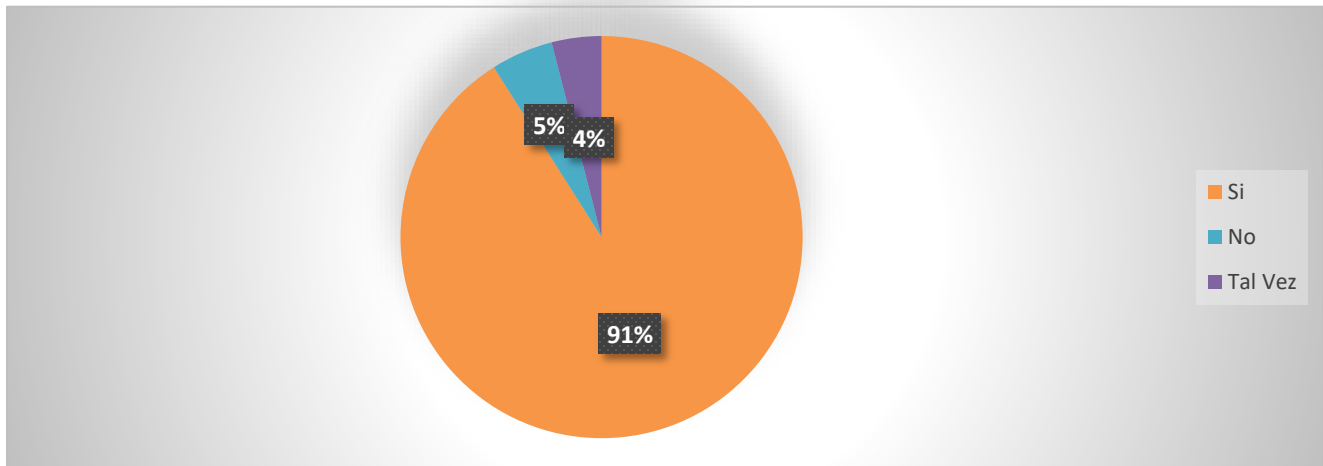
### 3.9. Análisis de Resultados de las Encuestas

**Pregunta 1.-** ¿Considera usted que las charlas y los programas antidrogas han logrado causar conciencia en los jóvenes para que no las consuman?

**Tabla 3**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	340	91%
No	18	5%
Tal vez	17	4%
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 1** ¿Considera usted que las charlas y los programas antidrogas han logrado causar conciencia en los jóvenes para que no las consuman?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

#### Interpretación del Gráfico N° 1

Mediante los resultados obtenidos de esta encuesta del 100% de los Abogados encuestados el 91% considera que las charlas y programas antidrogas si han logrado causar conciencia en los jóvenes a fin de que conozcan que el consumir, cualquier tipo de droga les generara un daño perjudicial para la salud y un 5% no está de acuerdo por el motivo que en la actualidad existen algunos casos en los que no se ha podido prevenir el uso indebido de drogas por la falta de información que genera el desconocimientos de las consecuencias que pueden ocurrir al consumir drogas, un 4% manifiesta que tal vez si sea de gran ayuda en tratar de mantener informados a las nuevas generaciones sobre el uso indebido de sustancias estupefacientes.

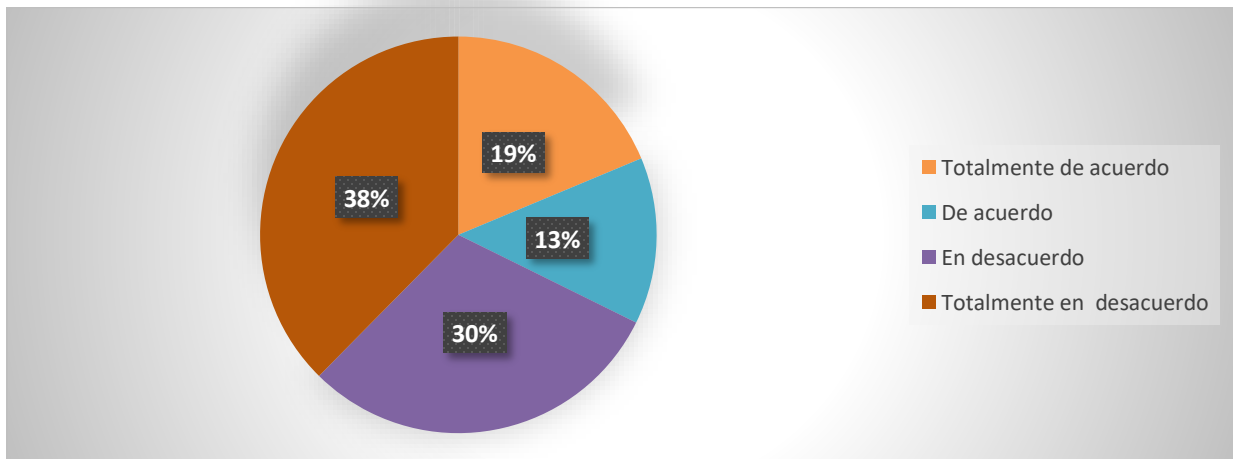


**Pregunta 2.-** ¿Cree usted que los medicamentos que contienen cierto grado de droga causan una adicción a quienes lo utilizan?

**Tabla 4**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	70	19%
<b>De acuerdo</b>	51	13%
<b>En desacuerdo</b>	113	30%
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	141	38%
<b>Total</b>	375	100%

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 2** ¿Cree usted que los medicamentos que contienen cierto grado de droga causan una adicción a quienes lo utilizan?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

### Interpretación del Gráfico N° 2

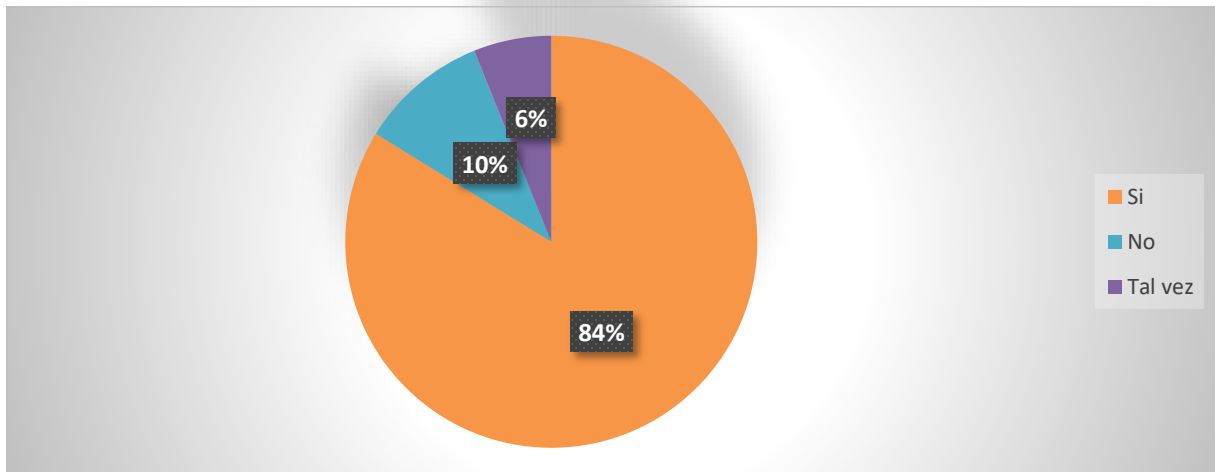
De la pregunta planteada del 100% de los Abogados encuestados el 38% está en total desacuerdo mientras que el 30% de los encuestados están poco de acuerdo, podemos ver que el 19% está totalmente de acuerdo y el 13% está de acuerdo en consecuencia del abuso de los medicamentos que contienen opioides, generan una adicción si no es suministrada con la prescripción médica adecuada.

**Pregunta 3.-** ¿Considera usted que las clínicas de rehabilitación clandestinas no están debidamente capacitadas para atender a un adicto a las drogas?

**Tabla 5**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	314	84%
No	38	10%
Tal vez	23	6%
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 3** ¿Considera usted que las clínicas de rehabilitación clandestinas no están debidamente capacitadas para atender a un adicto a las drogas?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

### Interpretación del Gráfico N° 3

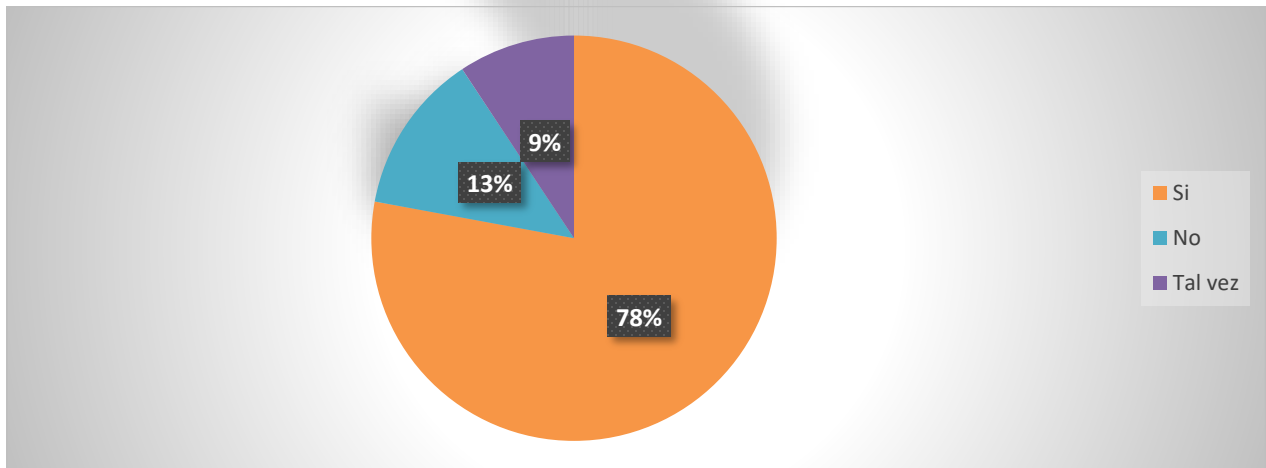
Ante la interrogante planteada del 100% de los Abogados encuestados el 84% manifiesta que las clínicas clandestinas de rehabilitación no están debidamente equipadas para atender a un consumidor lo cual podría poner en riesgo la vida de una persona que busca la rehabilitación adecuada para su problema de adicción, el 10% no considera que estas clínicas no están debidamente capacitadas mientras que el 6% establece que tal vez no están aptas para atender a un consumidor.

**Pregunta 4.-** ¿Considera usted que el microtráfico ha generado un problema social en los planteles educativos públicos y privados?

**Tabla 6**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	292	78%
No	48	13%
Tal vez	35	9%
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 4** ¿Considera usted que el microtráfico ha generado un problema social en los planteles educativos públicos y privados?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

### Interpretación del Gráfico N<sup>o</sup> 4

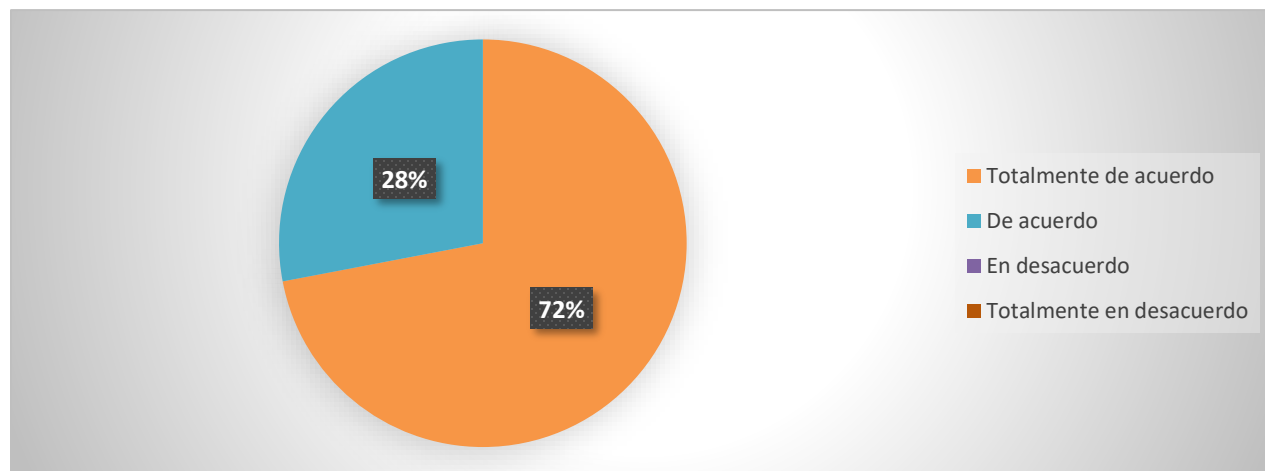
De la encuesta realizada el del 100% de los Abogados encuestados el 78% manifestó que el microtráfico si ha generado un problema social, en varias ocasiones los microtraficantes obsequian muestras de alcaloides con el objetivo de crear una adicción al menor de edad, el 13% considera que no mientras que el un 9% afirma que tal vez si ha creado un problema adicción.

**Pregunta 5.-** ¿Cree usted que no se debe criminalizar a una persona que es drogodependiente?

**Tabla 7**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	270	72%
<b>De acuerdo</b>	105	28%
<b>En desacuerdo</b>	0	0%
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	0	0%
<b>Total</b>	375	100%

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 5** ¿Cree usted que no se debe criminalizar a una persona que es drogodependiente?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

### **Interpretación del Gráfico N<sup>o</sup> 5**

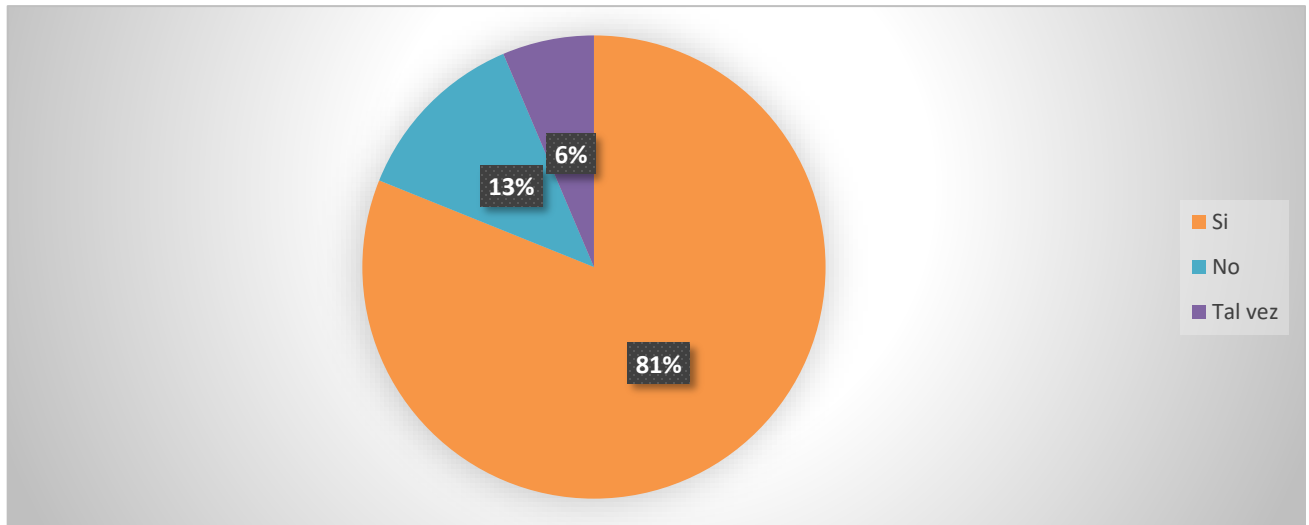
Ante la interrogante realizada del 100% de los Abogados encuestados el 72% respondió que están totalmente de acuerdo que no se debe criminalizar a una persona drogodependiente, además de eso un 28% también se encuentra de acuerdo mientras que un 0% está en desacuerdo y un totalmente en desacuerdo.

**Pregunta 6.-** ¿Cree usted que nuestras normativas legales deberían tener una reforma a la hora de dictar sentencia ante la persona expendedora de sustancias estupefacientes?

**Tabla 8**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	304	81%
No	47	13%
Tal vez	24	6%
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 6** ¿Cree usted que nuestras normativas legales deberían tener una reforma a la hora de dictar sentencia ante la persona expendedora de sustancias estupefacientes?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

**Interpretación del Gráfico N° 6**

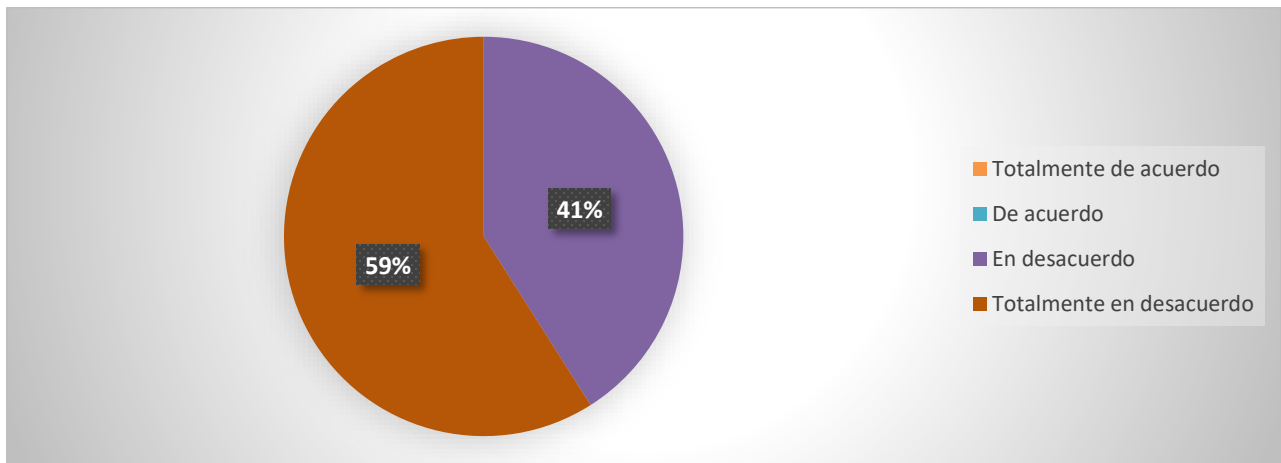
De la pregunta planteada del 100% de los Abogados encuestados el 81% está de acuerdo con que, si se establezca una reforma a la hora de dictar sentencia ante la persona expendedora de sustancias estupefacientes, el 13% asumió que no mientras que el 6% un tal vez.

**Pregunta 7.-** ¿Considera usted que el portar drogas para uso personal lo convierte en un delito criminalizado por la legislación ecuatoriana?

**Tabla 9**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	0	0
<b>De acuerdo</b>	0	0
<b>En desacuerdo</b>	129	41%
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	246	59%
<b>Total</b>	375	100%

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 7** ¿Considera usted que el portar drogas para uso personal lo convierte en un delito criminalizado por la legislación ecuatoriana?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

### Interpretación del Gráfico N° 7

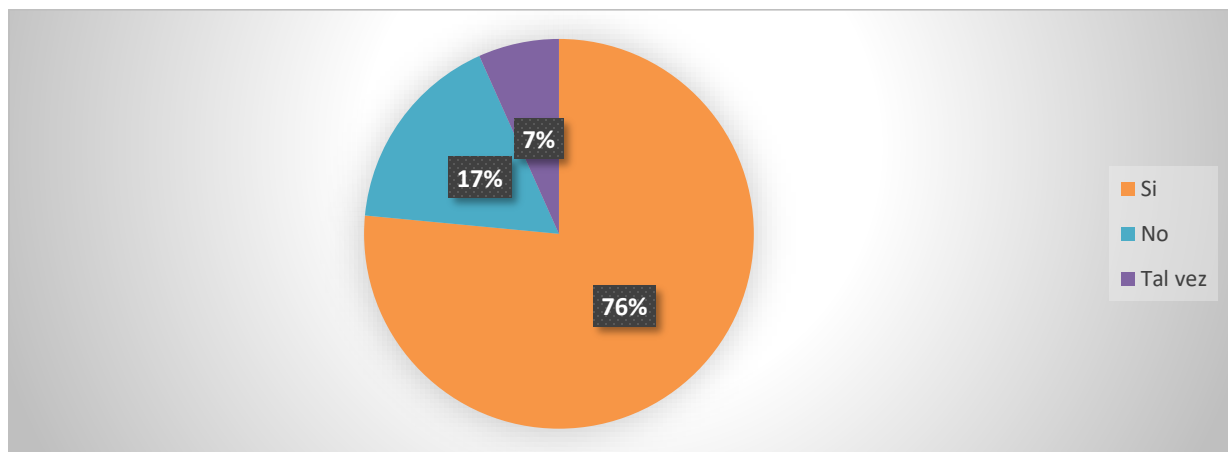
De los resultados obtenidos del 100% de los Abogados encuestados el 59% está en un total desacuerdo con que se criminalice a un portador de droga que lo utilice para uso personal y un 41% está en desacuerdo mientras que un 0% está de acuerdo a que se lo criminalice ya que nuestra Constitución lo prohíbe.

**Pregunta 8.-** ¿Cree usted que la rehabilitación es la mejor alternativa para alejarse de la drogadicción?

**Tabla 10**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	287	76%
No	63	17%
Tal vez	25	7%
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 8** ¿Cree usted que la rehabilitación es la mejor alternativa para alejarse de la drogadicción?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

### Interpretación del Gráfico N° 8

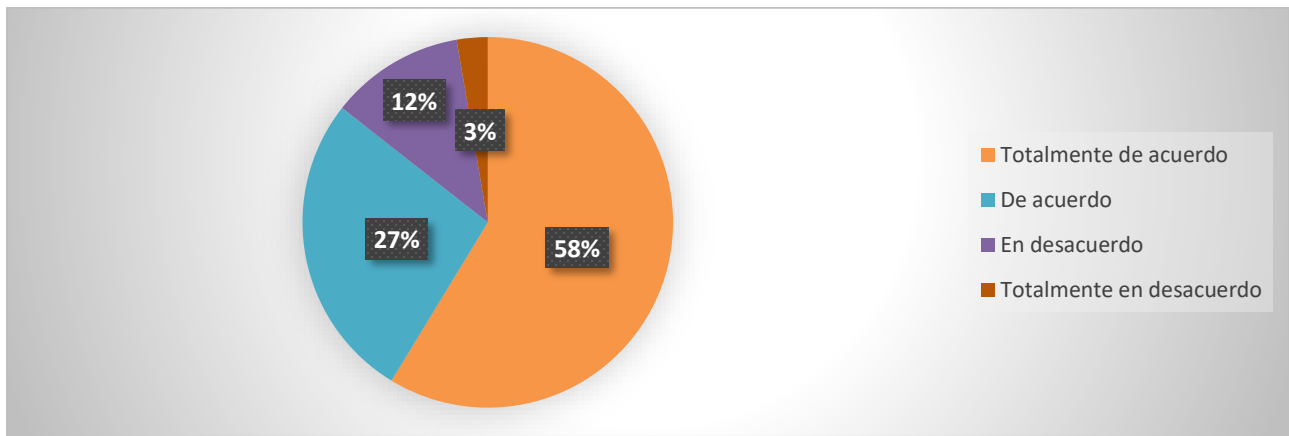
Ante la pregunta planteada del 100% de los Abogados encuestados el 76% respondió que la rehabilitación si es considerada como un método para alejarse del consumo de drogas, mientras que un 17% respondió que no y un 7% respondió tal vez.

**Pregunta 9.-** ¿Considera usted que es de responsabilidad del núcleo familiar evitar que el niño, niña y adolescente se lo vea inmerso en el microtráfico?

**Tabla 11**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	220	58%
<b>De acuerdo</b>	101	27%
<b>En desacuerdo</b>	44	12%
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	10	3%
<b>Total</b>	375	100%

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 9** ¿Considera usted que es de responsabilidad del núcleo familiar evitar que el niño, niña y adolescente se lo vea inmerso en el microtráfico?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

**Interpretación del Gráfico N° 9**

Ante la pregunta efectuada del 100% de los Abogados encuestados el 58% está totalmente de acuerdo que los padres del menor estén pendientes de sus hijos evitando que se lo vea inmerso en el microtráfico el 27% está de acuerdo mientras que el 12% está en desacuerdo y el 3% está totalmente en desacuerdo.

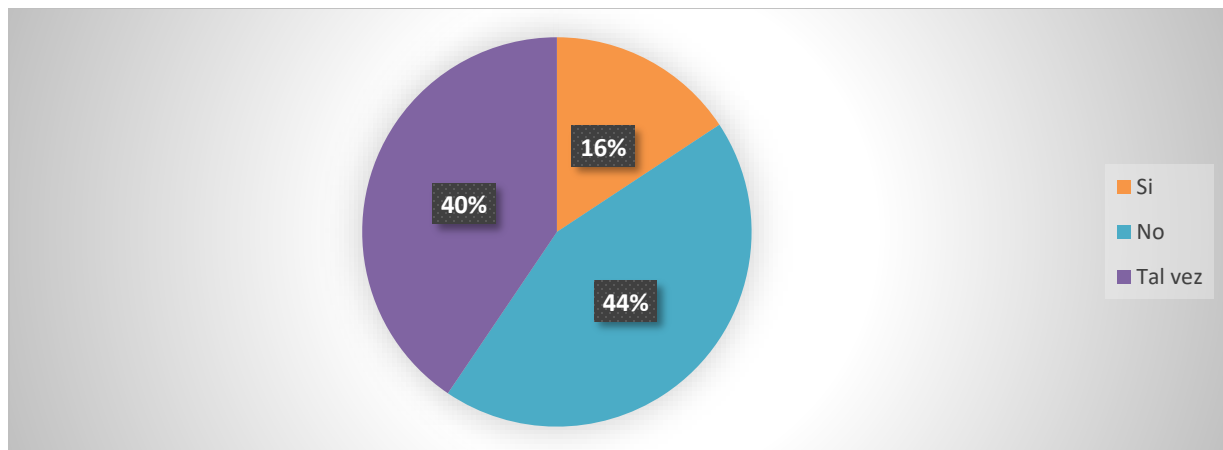


**Pregunta 10.-** ¿Cree usted que los Gobiernos Autónomos Descentralizados han tomado medidas que hayan minimizado la venta ilícita de droga en el territorio ecuatoriano?

**Tabla 12**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	59	16%
No	164	44%
Tal vez	152	40%
Total	375	100%

Elaborado por: (Rodríguez,2021)



**Gráfico 10** ¿Cree usted que los Gobiernos Autónomos Descentralizados han tomado medidas que hayan minimizado la venta ilícita de droga dentro del territorio ecuatoriano?

Elaborado por: (Rodríguez,2021)

### Interpretación del Gráfico N° 10

De los resultados obtenidos del 100% de los Abogados encuestados el 44% manifiesta que los Gad municipales no han tomado las medidas adecuadas para erradicar este problema social de las drogas, el 40% respondió tal vez mientras que un 16% respondió que si han asumido la responsabilidad en evitar la venta de drogas dentro del territorio ecuatoriano.

### **3.10. Análisis de Resultados de las Entrevistas**

#### **3.10.1. Entrevista N° 1**

##### **Entrevista dirigida a Fiscales de la Fiscalía General del Estado**

**Entrevistado: Dr. Lincol Giovanny Fierro Bósquez**

**Cargo: Fiscal**

**Correo: [lincol\\_fierrobosquez@outlook.com](mailto:lincol_fierrobosquez@outlook.com)**

**Fecha: 19 de febrero del 2021**

**Tema: LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO EN EL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES.**

**Objetivo:** Analizar la incidencia del microtráfico en el consumo masivo de las sustancias sujetas a fiscalización que han perjudicado el bienestar y la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

**1. ¿Cree usted que el Estado Ecuatoriano a controlado el tráfico de droga en la frontera de nuestro país?**

Yo considero que aún le falta a nuestro país endurecer las penas privativas de libertad para estos infractores además de eso los índices, de la venta ilícita de droga no han disminuido desde la última reforma legal al contrario vivimos en un país en donde las organizaciones de narcotraficantes siguen cometiendo delitos de asociación ilícita, donde buscan lucrarse monetariamente a través del narcotráfico en nuestra frontera norte del país actualmente es vigilada por las Fuerzas Armadas Ecuatoriana, pero cabe resaltar que estas organizaciones aún siguen expandiendo su droga mediante distintos medios a más de recurrir a la trata de personas.

**2. ¿Considera usted que con la creación de la tabla el porte permitido de sustancias estupefacientes se incrementó el consumo de drogas en los niños, niñas y adolescentes?**

A mi consideración puedo decir que se debe crear una nueva tabla estableciendo un nuevo porte permitido al consumo de drogas, a razón de que sea ha visto un alto índice de consumo por parte de los menores de edad cabe mencionar que los microtraficantes se encargan de distribuirle

las sustancias estupefacientes en mínimas cantidades lo cual hace que sigan consumiendo de manera repetitiva en varias ocasiones creándole; una ansiedad por consumir la droga de tal manera que les resulta difícil a un consumidor poderse mantener en abstinencia en nuestro país la heroína es la droga más consumida por los niños, niñas y adolescentes se deben adoptar medidas constitucionales que favorezcan a la protección del derecho a la salud y la rehabilitación de un consumido activo.

### **3. ¿Cree usted que el Ministerio de Educación ha cumplido con el compromiso de erradicar el consumo de drogas en los planteles educativos?**

Puedo decir que el Ministerio de Educación proclamo mediante un acuerdo ministerial un sistema educativo nacional libre de distintas clases de sustancias estupefacientes, en la cual se mantiene una prohibición de no portar cualquier tipo de droga ya sea en mínimas cantidades o a gran escala el estudiante no deberá portarlo bajo ningún motivo en su interior, bolsos, mochilas y ropa lo que se pretendía es erradicar que no se llegue a propagar la drogadicción. Pese a que se implementó este acuerdo ministerial sigue habiendo casos en los cuales empiezan con la venta ilícita de droga afuera de los planteles educativos puedo manifestar que se deberían emplear nuevos mecanismos de vigilancia dentro y fuera de los planteles educativos.

### **4. ¿Usted cree que nuestras normativas legales brindan la protección adecuada a las personas que han sido víctimas de trata de personas, mediante la exportación del alcaloide dentro de su organismo?**

La trata de personas es considerada como un delito que vulnera los derechos humanos de esa persona en lo cual las víctimas se sienten vulneradas, al ser extorsionadas en nuestro país hay un plan de acción contra la trata de personas denominado PACTA quien precautela el bienestar de la persona que ha sido víctima del tráfico protegiendo su identidad y brindando la asistencia médica necesaria, aunque en general estos casos se han descubierto cuando la persona ya ha fallecido mediante su autopsia se determina el tipo de alcaloide que llevaba dentro de su organismo.

**5. ¿Considera usted que los niños, niñas y adolescentes tienen conocimiento de las consecuencias que traen al consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente?**

A mi consideración puedo decir que no porque es evidente que ellos la pueden consumir por simple curiosidad, existen diferentes factores por las cuales ellos han consumido el alcaloide yo considero que se debe entablar una buena comunicación entre los padres e hijos, para que ellos estén más al tanto de lo que hacen sus hijos y puedan ayudarlos cuando se encuentren con algún problema de adicción.

**Análisis:** El entrevistado hace mención que en nuestro Estado Ecuatoriano aún le falta aplicar medidas que ayuden, a erradicar el microtráfico dada las circunstancias que se han presentado con el consumo de estupefacientes el Ministerio de Educación ha propuesto establecer diversos métodos para precautelar un espacio escolar libre drogas, los padres de familia también deben asumir su rol como ejemplo para sus hijos suministrándole la ayuda necesaria cuando caigan en algún problema de drogadicción.

### **3.10.2. Entrevista N° 2**

**Entrevista dirigida a Abogados de ejercicio libre inscrito en el Colegio de Abogados del cantón Guayas.**

**Entrevistada: Dra. Viviana Gabriela Rodríguez Zavala**

**Cargo: Abogada de ejercicio libre**

**Correo: [viviana\\_rz274@outlook.com](mailto:viviana_rz274@outlook.com)**

**Fecha: 22 de febrero del 2021**

**Tema: LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO EN EL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES.**

**Objetivo:** Analizar la incidencia del microtráfico en el consumo masivo de las sustancias sujetas a fiscalización que han perjudicado el bienestar y la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

**1. ¿Cree usted que el Estado Ecuatoriano a controlado el tráfico de droga en la frontera de nuestro país?**

Desde mi perspectiva puedo decir que el tráfico ilícito de droga se ha logrado manifestar tanto de manera nacional como internacional, en lo que se ve envuelto varios acontecimientos como el cultivo ilegal de cualquier tipo de droga en estado natural, los proveedores y narcotraficantes en el Ecuador se ha buscado varias formas de prevenir el ingreso de droga por medio de la frontera pero aun así estas organizaciones buscan cada día ingeniárselas para ingresar la droga, las autoridades Gubernamentales deben tratar de trabajar en conjunto para tratar de manera eficaz el ingreso de drogas entre países.

**2. ¿Considera usted que con la creación de la tabla el porte permitido de sustancias estupefacientes se incrementó el consumo de drogas en los niños, niñas y adolescentes?**

Yo considero que, si se ha desatado un incremento de consumo masivo de droga especialmente de la heroína, a los menores les resulta más accesible el poder conseguir este tipo de droga los narcotraficantes se las ofrecen en mínimas cantidades las cuales están permitidas en la tabla de estupefaciente esto hace que el consumidor las siga adquiriendo, en mi opinión pienso que esta tabla debería reformarse para que juventud no se vea afectada en problemas de adicción.

**3. ¿Cree usted que el Ministerio de Educación ha cumplido con el compromiso de erradicar el consumo de drogas en los planteles educativos?**

Yo considero que el Ministerio de Educación y los planteles educativos están trabajando en conjunto para brindar un mejor sistema de educativo libre de drogas, aunque se debe implementar más vigilancia como la colocación de cámaras de vigilancia en los exteriores de los planteles educativos para que exista un control exigible y que se pueda identificar a los microtraficantes que venden ilegalmente la sustancia estupefaciente a los estudiantes.

**4. ¿Usted cree que nuestras normativas legales brindan la protección adecuada a las personas que han sido víctimas de trata de personas, mediante la exportación del alcaloide dentro de su organismo?**

Bajo mi perspectiva puedo decir que nuestras normativas si otorgan la protección adecuada a las personas que han sido víctimas de la trata de personas ante todo les busca dar asistencia médica y psicológica a quien ha sufrido extorsión por las organizaciones internacionales de droga que vulneran los derechos humanos de la persona que ha sido víctima de explotación con fines de lucro para el traficante expendedor que busca ingresar el alcaloide por medio de la trata de personas obligándole a ingerir cierta cantidad de drogas encapsulada dentro de su organismo, esto tiene a producir consecuencias como una intoxicación dentro de su cuerpo que le ocasionara una muerte rápida y daños severos a los órganos internos del cuerpo.

**5. ¿Considera usted que los niños, niñas y adolescentes tienen conocimiento de las consecuencias que traen al consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente?**

Yo considero que no tienen conocimiento de las consecuencias que se presentan al consumir la droga con el paso del tiempo se empezarán a mostrar los sucesos que ocurrirán de manera paulatina por consumir droga entre ellos está la adicción, que les resulta muy difícil controlar, pero con la rehabilitación adecuada se puede lograr la desintoxicación del paciente evitando que vuelva a recaer en las drogas.

**Análisis:** La entrevistada señala que el microtráfico ha logrado afectar en la actualidad a la sociedad especialmente a juventud, además indica que nuestras normativas deben ser reformadas en cuanto al porte de droga permitido es importante recalcar que entre los hijos y sus padres deben de existir un compromiso que deberán ambos asumir para lograr una rehabilitación adecuada además de eso que las instituciones que estén avaladas por el Ministerio de salud pública establezcan un protocolo de ayuda humanitaria a las personas que son extorsionada por la trata de personas.

### 3.10.11. Entrevista N° 3

#### **Entrevista dirigida a Jueces de la Unidad Judicial Norte**

**Entrevistado: Dr. Hugo Luis Merchán Macias**

**Cargo:** Juez de materia niñez y adolescencia en la Unidad Judicial Florida Norte

**Correo:** [Correo: sandovalrafael@outlook.es](mailto:sandovalrafael@outlook.es)

**Fecha:** 24 de febrero del 2021

**Tema:** LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO EN EL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES.

**Objetivo:** Analizar la incidencia del microtráfico en el consumo masivo de las sustancias sujetas a fiscalización que han perjudicado el bienestar y la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

**1. ¿Cree usted que el Estado Ecuatoriano a controlado el tráfico de droga en la frontera de nuestro país?**

Yo considero que en los países de América Latina son los mayores productores de la siembra y cultivo y esto hace que la droga ingrese por las fronteras de nuestro país, la policía nacional ha ejercido el rol de vigilancia mediante sus unidades especiales de antinarcóticos que son los encargados en la prohibición del ingreso de drogas por toneladas, aunque siguen habiendo circunstancias donde se logran encontrar el tráfico de droga camuflada en los contenedores se debe manifestar que los controles de vigilancia en las fronteras deben ser más exigibles a fin de evitar el narcotráfico en las distintas partes de las provincias de nuestro país.

**2. ¿Considera usted que con la creación de la tabla el porte permitido de sustancias estupefacientes se incrementó el consumo de drogas en los niños, niñas y adolescentes?**

El tráfico ilícito de droga y su consumo se ha vuelto más que un problema social por lo permisible que es esta tabla al permitirle que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a la sustancia estupefaciente con más facilidad creándoles una adicción con el paso del tiempo, hoy en



día es muy evidente ver su incremento por su consumo esta tabla debe reformarse para que minimice la drogadicción que se observa de manera eventual en los diferentes sectores del nuestro país lo cual a demostrado que haya un desequilibrio en la actual juventud que a estado rodeada de personas que actúan de mala junta , y que hacen que ellos incurran a consumir cualquier tipo de droga que solo busca dañar el organismo y salud mental de una persona que con el tiempo puede llegar a ser consumidora en estado activo o pasivo dependiendo el grado de drogodependencia que presente el consumidor.

### **3. ¿Cree usted que el Ministerio de Educación ha cumplido con el compromiso de erradicar el consumo de drogas en los planteles educativos?**

Yo considero que las autoridades de nuestro sistema educativo están haciendo todo lo posible frente al consumo de droga que se da dentro y fuera de las instalaciones de los planteles educativos, existen diversos factores que inciden la drogadicción a una temprana edad en los niños entre ellos esta los microtraficantes que les facilitan la droga a un precio que accesible, las entidades educativas están trabajando en conjunto con la DINASEC para confiscar cualquier tipo de sustancia estupefaciente dentro de las aulas educativas, aunque también debe existir un control que sea de carácter estricto por parte de los padres de familias puesto que ellos tienen el total control del comportamiento de sus hijos en sus hogares y también por que con la ayuda de ellos se puede prevenir a tiempo cualquier actividad sospechosa que tenga en el menor ante un posible consumo o venta de droga.

### **4. ¿Usted cree que nuestras normativas legales brindan la protección adecuada a las personas que han sido víctimas de trata de personas, mediante la exportación del alcaloide dentro de su organismo?**

A mi consideración puedo decir que nuestras normativas si buscan otorgar la protección y salvaguardar su bienestar, que va dirigida a quienes han sufrido gravemente una vulneración como la extorsión a que trafiquen droga dentro de su cuerpo, llevándoles a una posible muerte si el alcaloide es liberado dentro de sus órganos internos, también existen casos en los que la víctima no realizan la denuncia ni dan a conocer lo que están padeciendo por el miedo y temor a las represalias que estos infractores del narcotráfico puedan tomar hacia sus víctimas.

**5. ¿Considera usted que los niños, niñas y adolescentes tienen conocimiento de las consecuencias que traen al consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente?**

Yo considero que ellos al ser muy jóvenes no están en sus capacidades de poder definir bien lo que es correcto o incorrecto, esto hace que ellos sean más vulnerables al caer en la drogadicción creando un gran aumento de los consumidores en estado activo en nuestra Constitución se busca no criminalizar a un adicto a las drogas y por lo cual se le debe atribuir el derecho a la salud y rehabilitación por parte de las entidades del Ministerio de Salud Pública.

**Análisis:** El entrevistado nos explica que los problemas de adicción a las drogas han logrado afectar en un índice a la juventud quien por desconocimiento o por simple curiosidad se ven tentados a consumir drogas, las autoridades de los centros educativos están actuando al tratar de disminuir la venta y consumo ilegal del alcaloide las adicciones deben ser tratadas con la ayuda de un profesional médico quien evaluara su grado de adicción por consumir, en nuestro Estado Ecuatoriano se está buscando la manera de disminuir este problema social sancionando a los infractores que buscan expender la droga a las distintas partes de nuestro territorio.

## **CAPÍTULO IV**

### **PROPUESTA**

#### **4.1. Descripción de la Propuesta**

Esta propuesta tiene el propósito de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes se pretende otorgar una rehabilitación integral y adecuada para los consumidores drogodependientes, que han caído en la drogadicción a causa del microtráfico debido a que este problema de adicción ha venido influyendo con el paso del tiempo, además de eso existe un déficit en la implementación de crear más centros de rehabilitación que estén a la disposición de quienes más lo necesitan, al contrario se ha logrado evidenciar que en múltiples ocasiones los consumidores se ven obligados a recibir su rehabilitación en clínicas clandestinas donde no están equipadas ni constan con permiso para su funcionamiento.

Por lo expuesto se busca que se formen brigadas de vigilancia hacia la comunidad de los traficantes de droga ya que son los causantes de generar el microtráfico al vender sus dosis a una mínima cantidad lo cual genera efectos negativos ante la sociedad dado que las adicciones conllevan a un proceso largo de rehabilitación y desintoxicación, para ello es de gran importancia que nuestras normativas regulen mediante un control más exigible el uso de las sustancias sujetas a fiscalización además se plantea una reforma a la ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización obteniendo como resultado que los consumidores logren reinsertarse nuevamente ante la sociedad.

#### **4.2. Objetivos de la Propuesta**

##### **4.2.1. General**

Establecer un plan de contingencia que prevenga la tenencia ilegal de cualquier sustancia estupefaciente en beneficio a la ciudadanía mediante los procesos de adopción a una nueva tabla que regule de manera más eficaz el consumo ilegal de las sustancias psicoactivas y de droga.

#### **4.2.2. Específicos**

- Dar cumplimiento a la planificación de las unidades del sistema nacional antinarcótico, mediante la seguridad ejecutada en los controles diarios dentro de nuestro territorio nacional.
- Garantizar que no sean vulnerados los derechos de salud que les atribuyen a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en una dependencia o adicción a las drogas.
- Cumplir con los lineamientos Constitucionales estableciendo la reinserción de las personas consumidoras después de que hayan culminado con éxito su tratamiento de rehabilitación para consumidores.

#### **4.3. Justificación de la Propuesta**

De la propuesta planteada debe ser ejecutada a través de nuestro Estado constitucional de derechos, salvaguardo la integridad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren con algún problema de adicción a las diferentes clases de estupefacientes además se busca el respaldo de la colaboración de las normas conexas y de los Tratados y Convenios internacionales que el Ecuador mantiene suscrito. Esta propuesta va encaminada a proporcionar una rehabilitación eficaz a los consumidores que se han visto afectados de los daños y perjuicios sociales que fueron ocasionados a causa del narcotráfico ilícito.

#### **4.4. Ámbito de Aplicación**

**Poder Ejecutivo.-** Como poder del Estado potestativo es el órgano encargado en emitir leyes y que el poder legislativo realice el estudio respectivo y así el parlamento de la Asamblea Nacional de la Republica del Ecuador de un veredicto en aprobar o negar la propuesta en base a sus conocimientos, en beneficio de lo que se ha abordado en la presente investigación va direccionada en beneficio de los niños, niñas y adolescentes quienes merecen ser rehabilitados cuando se vean atrapados en algún problema de adicción a causa de las drogas.

**Poder Judicial.-** Los jueces de la materia niñez y adolescencia, asumen la parte judicial del proceso son los encargados de interpretar nuestras leyes a beneficio de garantizarle los derechos a quien le corresponda, de la misma forma y con el fortalecimiento de las mismas y de la creación de leyes que este a favor del grupo de atención prioritaria conformado por los niños, niñas y adolescentes en lo cual merecen ser acreedores de una reparación íntegra y tratamiento en contra del abuso de drogas.

**Poder Legislativo.** – Es el encargado de crear, modificar y eliminar leyes a conveniencia de nuestra sociedad, para su buen desarrollo y progreso a través de las reglas y de las sanciones para los actos que la ley prohíba.

#### **4.5. Beneficiarios**

**Directo.** – Como beneficiario de manera directa en este trabajo de investigación serán los niños, niñas y adolescentes que estén pasando por algún problema de adicción y que necesiten desintoxicarse y rehabilitarse para que puedan continuar con su vida de una manera digna y libre de consumo de drogas.

**Indirecto.** – Como beneficiario indirecto en este trabajo de investigación será la población de nuestro territorio ecuatoriano, donde se podrá ver que exista un cambio de en nuestra juventud sin problemas que sean acarreados por el consumo y venta ilícita de sustancias estupefacientes.

#### **4.6. Factibilidad**

La propuesta de la investigación, es factible considerando que para esta investigación se realizaron entrevistas y encuestas dirigidas a los profesionales del derecho, fiscales y jueces conocedores de la materia en base a esto hemos logrado determinar que sería favorable el desarrollo de una implementación de nuevos centros de rehabilitación en zonas rurales y barrios en donde existe un alto índice de drogadicción y microtráfico se pretende que los moradores de cada sector tengan el acceso a rehabilitar a los niños, niñas y adolescentes que estén pasando por un proceso de uso y consumo de varias drogas.



## CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, hace mención que se garantiza los derechos establecidos en la Carta Magna como el derecho a la salud, alimentación, seguridad social y educación los cuales deben hacerse cumplir a cabalidad por el Estado Ecuatoriano.

**Que**, el artículo 6 de la Constitución de la República del Ecuador, expone que todos los ecuatorianos gozaran de los derechos contemplados en la Constitución.

**Que**, el artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce que el derecho a la seguridad social es irrenunciable y será de responsabilidad del Estado Ecuatoriano, se registrará por los principios de solidaridad, universalidad, equidad y participación.

**Que**, el artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que el Estado velará por los derechos de los jóvenes y promoverá su ejercicio por medio de los programas, políticas y recursos que mantengan su participación además se los reconocerá como actores del desarrollo del país garantizándoles la salud, educación, vivienda y libertad de expresión.

**Que**, el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las niñas, niños y adolescentes gozaran de los derechos que le atribuyen a todo ser humano el Estado los garantizara desde la concepción.

**Que**, el artículo 46 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, expone que se adoptaran medidas de prevención contra el uso de sustancias psicotrópicas y estupefacientes que son dañinas para su salud.

**Que**, el artículo 363 de la Constitución de la Republica del Ecuador, da a conocer que el Estado será el encargado de formular políticas públicas que garanticen la curación, rehabilitación y acceso a la salud en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.

**Que**, el artículo 364 de la Constitución de la Republica del Ecuador, expone que al Gobierno del Ecuador le corresponderá crear programas de prevención contra el consumo de alcohol, tabaco, drogas además ofertar tratamientos de rehabilitación para los consumidores, no se permitirá por ningún motivo su criminalización ni la vulneración de sus derechos.

**Que**, el artículo 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, expide que el interés superior del niño es un principio que satisface de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que deben ser interpuestas por las autoridades judiciales, administrativas y de las instituciones públicas y privadas.

**Que**, el artículo 27 numeral 2 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, señala que los niños, niñas y adolescentes serán acreedores de disfrutar el más alto nivel de salud además el acceso de los servicios públicos para la rehabilitación y prevención de enfermedades y estos servicios de salud pública será de manera gratuita.

**Que**, de acuerdo al artículo 120 numeral 6 de la Constitución de la Republica del Ecuador, la Asamblea Nacional tendrá la potestad de expedir, codificar, reformar y derogar leyes, y en competencia de sus atribuciones legales y constitucionales se expide la presente reforma.

## **EXPIDE**

### **La reforma a la ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.**

**Artículo 8 (Vigente):** Prevención en el ámbito de la salud. - La autoridad sanitaria del territorio nacional emplearan las medidas necesarias para prevenir el uso y consumo de sustancias estupefacientes prioritariamente en las mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes promoviendo hábitos saludables para toda la población.

**Artículo 8 (Sustitúyase):** Prevención en el ámbito de la salud.-El Estado Ecuatoriano actuara en conjunto con el Ministerio de salud Pública y los demás órganos rectores, en la prevención y control de sustancias sujetas a fiscalización desarticulando su venta ilegal y proporcionando una rehabilitación de calidad que este al acceso a los sectores más vulnerables de nuestro territorio nacional, priorizando a las mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes además se hará participe a los programas de prevención a los planteles educativos para que tengan el respaldo de un órgano jurisdiccional al momento de aplicar una sanción ante cualquier expendedor de droga fuera de los espacios educativos.

**Artículo 20 (Vigente):** Inclusión Social. - La autoridad nacional de inclusión económica y social, bajo los lineamientos establecidos por el Comité Interinstitucional coordinara con las entidades que lo integren y aquellas que no son miembros del Comité, los Gobiernos Autónomos Descentralizados el desarrollo y programas, proyectos, servicios que favorezcan la inclusión social que contemplen:

2. Empezar acciones para la reinserción social de niños, niñas y adolescentes afectados por el consumo de drogas en la familia y la comunidad.

**Artículo 20 (Añádase al numeral 2):** Es de vital importancia que la rehabilitación se la lleve a cabo mediante la ejecución de un control que evite las posibles recaídas de abstinencia que se presenten logrando que el consumidor sea reinsertado nuevamente ante la sociedad sin ninguna discriminación.

## **DISPOSICION FINAL**

Única. - La presente reforma entrara en vigor a partir de su publicación el Registro Oficial.

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

**SECRETARIO GENERAL**



## CONCLUSIONES

1.-Una vez estudiado y analizado nuestra legislación constitucional y normas conexas vigentes, se concluye que los niños, niñas y adolescentes conforman un grupo de atención prioritaria por lo cual son sujetos de derechos de carácter obligatorio que están contemplados en nuestras normativas legales y ratificadas mediante los acuerdos internacionales.

2.-En consecuencia, a la problemática planteada de la venta y consumo ilícito de las diferentes clases de sustancias estupefacientes que existen se ha generado un gran aumento crítico que va afectando a nuestra sociedad causando daños graves en su salud, incluso llegar hasta una muerte súbita cardiaca por el abuso frecuente y descontrolado de la droga que se manifiesta en la juventud que se siente atraída por experimentar de manera inconsciente el alcaloide ya que lo encuentran de fácil acceso al momento de adquirirlo.

3.- Mediante los estudios revisados en las diferentes normativas internacionales en comparación con nuestro Estado Ecuatoriano todas buscan proponer una erradicación en la propagación de la drogadicción, todas tienden a ofrecer la rehabilitación e imponer sanciones privativas de libertad mediante la proporcionalidad de las penas para quienes se dediquen al cultivo y fabricación de droga tratando de distribuirla a los diferentes países por medio del reclutamiento de gente que son utilizadas como mula de contrabando, en todos los Estados incluyendo el Ecuador se está actuando en aminorar la drogadicción que está destruyendo a la población más vulnerables que son los niños, niñas, y adolescentes.

4.- Con las encuestas y entrevistas realizadas a los diferentes Abogados, Jueces y Fiscales matriculados en el foro del Colegio de Abogados de la ciudad de Guayaquil, se llegó a la conclusión que la mayoría está de acuerdo con la implementación de nuevos centros de rehabilitación que estén disponibles al alcance de las personas que desean rehabilitarse de manera voluntaria, ayudándolos mediante charlas y actividades interactivas orientándolos a que mantengan su mente ocupada evitando las posibles recaídas que puedan aparecerse mediante este proceso a fin de que culminen con éxito su rehabilitación y reinserción con la sociedad.

## RECOMENDACIONES

1.-En base a la información obtenida de la presente investigación se recomienda que se debe garantizar los derechos que están plasmados en la Carta Magna Constitucional además de sus garantías que son los entes, en encargarse de proteger a los niños, niñas y adolescentes se requiere que se edifiquen nuevos mecanismos, de rehabilitación para los consumidores en estado activo evitando que vuelvan a reincidir en el cometimiento de realizar actos delictivos a causa de la drogadicción logrando que ellos vuelvan a continuar con su vida después de a ver superado una adicción de manera satisfactoria.

2.- Se recomienda que se deben inspeccionar de manera seguida las clínicas de rehabilitación con el objeto de verificar, si cumple con las condiciones de poder atender a un consumidor asegurando su bienestar debido a que estas clínicas no suelen tener sus permisos de funcionamiento en regla a más de funcionar de manera clandestinas suelen ocurrir tragedias, como los casos en que se han evidenciado que los drogodependientes no reciben el trato adecuado y en varias ocasiones suelen ocurrir tragedias como incendios realizados por los internos cuando buscan la forma de escapar poniendo su vida en riesgo, se debe tomar en consideración que con los acontecimientos que se han mostrado se tiene que mejorar el control del funcionamiento de estas clínicas para cuidar del bienestar de la persona que se está rehabilitando.

3.- En efecto se recomienda reformar la ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, con el beneficio de que los ciudadanos vean el cambio que se está ejecutando con la aprobación de las disposiciones Gubernamentales, se plantea que en estas reformas ayuden en la contribución de adecuar nuevos sitios para el tratamiento de desintoxicación dirigidos exclusivamente para el consumidor de drogas.

4.- Para finalizar se solicita que el Ministerio de Salud Pública, mediante sus atribuciones con el ente regulador de la salud realice pruebas de detección de drogas en las diferentes instituciones educativas, para determinar a tiempo la drogadicción en los menores de edad y que puedan ser rehabilitados antes de que desarrollen una adicción por el consumo de psicoactivos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amira Armenta. (7 de Octubre de 2018). *Transnational Institute*. Obtenido de <https://www.tni.org/es/publicacion/las-convenciones-de-drogas-de-la-onu>
- ASAM. (14 de Mayo de 2017). Obtenido de <https://www.fundacionhaysalida.com/blog/definicion-de-adiccion/>
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. (2019). Quito: Ediciones Legales.
- Código Penal Federal. (2020). Ciudad de México: Berbera Editores.
- Código Penal y Legislación Complementaria. (2020). Madrid: Agencia Estatal Española.
- COIP. (27 de Junio de 2019). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Editorial CEP.
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008). Quito: Cooperaciones Legales.
- Constitución Política de Colombia. (2019). Bogotá: Edición conmemorativa.
- Cortaza Ramírez Leticia. (13 de Octubre de 2017). *El Consumo de Drogas*. Obtenido de <https://www.enfermeria21.com/>
- Diario El Comercio. (8 de Mayo de 2018). *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ministeriodesalud-manejo-planos-prevencion-drogas.html#:~:text=Entre%20las%20funciones%20de%20Salud,p%C3%BAblica%20y%20privada%20de%20atenci%C3%B3n>.
- Glosario de términos de alcohol y drogas. (Diciembre de 23 de 2017). Madrid: Distribuye.
- Infodrogas. (11 de Febrero de 2020). Obtenido de <https://www.infodrogas.org/drogas/cannabis>
- José Theodoro Corrêa de Carvalho. (2019.pág13). Historias de las drogas y de la guerra de su difusión. España: Noticias Jurídicas.
- Julieta Sagñay. (2 de Agosto de 2017). *Instituto de Neurociencias*. Obtenido de <https://institutoneurociencias.med.ec/component/k2/item/845-drogas-consecuencias>
- Ley orgánica de salud. (18 de Diciembre de 2019). Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>
- LOEI. (14 de Enero de 2018). Obtenido de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley\\_Organica\\_de\\_Educacion\\_Intercultural\\_LOEI\\_codificado.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf)
- María Elena Medina Mora. (20 de Diciembre de 2020.pág 3). Las drogas y la salud pública. *Scielo*, 3-15.
- MedlinePlus. (5 de Agosto de 2018). Obtenido de <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/007489.htm>

- Ministerio de Educación. (17 de Mayo de 2015). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/el-ministerio-de-educacion-prohibe-el-consumo-y-la-comercializacion-de-drogas-en-instituciones-educativas/>
- MINSALUD. (s.f.). Plan nacional para la promoción de la salud, la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas. Bogotá : Guadalupe.
- Narconon. (11 de Octubre de 2019). Obtenido de <https://www.narconon.org/es/consumo-de-drogas/efectos-del-consumo-de-hachis.html>
- National Geographic. (17 de Octubre de 2018). Obtenido de [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/medicina-a-adiccion-opio-occidente\\_7691/1](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/medicina-a-adiccion-opio-occidente_7691/1)
- National Institute on Drug Abuse. (9 de Mayo de 2019). Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/es/informacion-sobre-drogas/la-cocaina>
- OMS. (23 de Junio de 2018). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://www.who.int/nmh/about/es/>
- ONU. (13 de Abril de 2015). *La Onu y el Estado de Derecho*. Obtenido de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/>
- Oscar Castillero Mimenza. (19 de Julio de 2018). Obtenido de <https://psicologiaymente.com/drogas/efectos-extasis>
- Pedro Lorenzo Fernandez Salas. (2009.pág44). *Drogodependencias* (Medico Legal ed.). Madrid: Medica Paramericana S.A.
- Psiquiatria. (30 de Septiembre de 2018). Obtenido de <https://psiquiatria.com/glosario/anfetamina>
- Rodríguez. (2021). *Lista comparativa de sustancias estupefacientes farmacológicas*. Guayaquil.
- Rubin Vera Cooper. (15 de Septiembre de 2016.pág 23). Los Inicios de la Droga en la Humanidad. *Scielo*, I, 23-40. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v60n225/0185-1918-rmcps-60-225-00021.pdf>
- UNODC. (2015). *Los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas*. New York: Eriginal Books.
- Vida sin drogas . (18 de Abril de 2017). Obtenido de <https://www.vidasindrogas.org/drugfacts/heroin.html>

## ANEXOS

### Anexo 1 Encuesta



**UNIVERSIDAD LAICA**  
**VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO**  
**CARRERA DE DERECHO**



### ENCUESTA APLICADA A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO

**OBJETIVO:** Esta investigación tiene la finalidad de abordar las diferentes opiniones de los Abogados que se encuentran inscritos en el Colegio de Abogados del Cantón Guayaquil esta encuesta se la llevará a cabo de manera virtual, y se desarrollará mediante un enlace que contendrá un formulario de preguntas que será enviado vía correo electrónico.

#### MARQUE CON UNA “X” LA RESPUESTA

1	2	3	4
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Nº	Preguntas	Opciones			
		1	2	3	4
1	¿Considera usted que las charlas y los programas antidrogas han logrado causar conciencia en los jóvenes para que no las consuman?				
2	¿Cree usted que los medicamentos que contienen cierto grado de droga causan una adicción a quienes lo utilizan?				
3	¿Considera usted que las clínicas de rehabilitación clandestinas no están debidamente capacitadas para atender a un adicto a las drogas?				

<b>4</b>	¿Considera usted que el microtráfico ha generado un problema social en los planteles educativos públicos y privados?				
<b>5</b>	¿Cree usted que no se debe criminalizar a una persona que es drogodependiente?				
<b>6</b>	¿Cree usted que nuestras normativas legales deberían tener una reforma a la hora de dictar sentencia ante la persona expendedora de sustancias estupefacientes?				
<b>7</b>	¿Considera usted que el portar drogas para uso personal lo convierte en un delito criminalizado por la legislación ecuatoriana?				
<b>8</b>	¿Cree usted que la rehabilitación es la mejor alternativa para alejarse de la drogadicción?				
<b>9</b>	¿Considera usted que es de responsabilidad del núcleo familiar evitar que el niño, niña y adolescente se lo vea inmerso en el microtráfico?				
<b>10</b>	¿Cree usted que los Gobiernos Autónomos Descentralizados han tomado medidas que hayan minimizado la venta ilícita de droga en el territorio ecuatoriano?				



**UNIVERSIDAD LAICA  
VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO  
CARRERA DE DERECHO**



**ENTREVISTA APLICADA A LOS PROFECIONALES DEL DERECHO**

**OBJETIVO:** Analizar la incidencia del microtráfico en el consumo masivo de las sustancias sujetas a fiscalización que han perjudicado el bienestar y la integridad de los niños, niñas y adolescentes. Esta entrevista será efectuada de manera presencial y va dirigida a los profesionales del derecho la cual será respondida de manera oral y los resultados serán redactadas por el entrevistador.

Abogado/a: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**1. ¿Cree usted que el Estado Ecuatoriano a controlado el tráfico de droga en la frontera de nuestro país?**

---

---

---

**2. ¿Considera usted que con la creación de la tabla el porte permitido de sustancias estupefacientes se incrementó el consumo de drogas en los niños, niñas y adolescentes?**

---

---

---

**3. ¿Cree usted que el Ministerio de Educación ha cumplido con el compromiso de erradicar el consumo de drogas en los planteles educativos?**

---

---

---

**4. ¿Usted cree que nuestras normativas legales brindan la protección adecuada a las personas que han sido víctimas de trata de personas, mediante la exportación del alcaloide dentro de su organismo?**

---

---

---

**5. ¿Considera usted que los niños, niñas y adolescentes tienen conocimiento de las consecuencias que traen al consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente?**

---

---

---



**Anexo 3 Fotografía de entrevista realizada en la Fiscalía del Edificio Montecristi de la provincia del Guayas**



**Entrevista con el Fiscal Lincol Giovanni Fierro Bósquez**

**Anexo 4 Fotografía de entrevista realizada ante un Juez de materia de niñez y adolescencia en la Unidad Judicial Florida Norte**



**Entrevista con el Dr. Hugo Luis Merchán Macias**

**Anexo 5 Fotografía de entrevista realizada ante una Abogada de ejercicio libre inscrita en el Colegio de Abogados del Cantón Guayas**



**Entrevista a la Dra. Viviana Gabriela Rodríguez Zavala**